UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6687 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 23 DE MARZO DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6715 DEL JUEVES 20 DE JULIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 6651, 6652, 6655 y 6666 3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 4
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES 15
4. INFORME BIENAL DE LABORES. MTE. Stephanie Fallas Navarro correspondiente al periodo 2021-2022 19
5. ORDEN DEL DÍA. Ampliación 40
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación 41
7. COMISIÓN ESPECIAL. Propuesta de rúbrica para evaluar a las personas postulantes para suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo 41
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación 48
9. JURAMENTACIÓN. Directores de las Escuelas de Medicina y Lenguas Modernas, y decano de la Facultad de Artes. 48
10. DICTAMEN CAFP-3-2023. Contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 “Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios” 51
11. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-10-2023. Propuesta para la implementación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) en las transmisiones de las sesiones del Consejo Universitario 69

Acta de la sesión **N.° 6687, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.° 6666, ordinaria, del jueves 19 de enero de 2023; N.° 6651, ordinaria, del martes 15 de noviembre de 2022; N.° 6652, ordinaria, del jueves 17 de noviembre de 2022 y N.° 6655, ordinaria, del martes 29 de noviembre de 2022.

2. Informes de miembros.

3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.

4. Informe Bienal de Labores de los años 2021 y 2022, de la MTE Stephanie Fallas Navarro **(CU-132-2023)**.

5. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001. Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios **(Dictamen** CAFP-3-2023).

6. **Propuesta de Miembro:** Propuesta para la implementación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) en las transmisiones de las sesiones del Consejo Universitario **(Propuesta de Miembros CU-10-2023)**.

7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Propuesta de Proyecto de Ley Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles.* Expediente legislativo N.° 23.085 **(Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2023)**.

8. Juramentación de autoridades universitarias.

<u>Ampliación en el orden del día:</u>

9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma parcial del artículo 16 de la Ley N.° 5525, Ley de planificación nacional, del 02 de mayo de 1975*. Expediente N.° 23.214 **(Propuesta Proyecto de Ley CU-28-2023)**.

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: Reforma de los artículos 2, 4, 11 y adición de artículos nuevos a la *Ley de creación del Colegio Universitario de Limón N.° 7941* del 9 de noviembre de 1999 y sus reformas, Expediente N.° 22.740 **(Propuesta Proyecto de Ley CU-29-2023)**.

11. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Reforma a los artículos 4, incisos d y k y 9 inciso a, y adición de un inciso c al artículo 9 y de un párrafo final al artículo 36, todos de la Ley general de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud, Ley N.° 9028 del 22 de marzo de 2012*. Expediente N.° 22.497 **(Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2023).**

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.os 6651, ordinaria, del martes 15 de noviembre de 2022; 6652, ordinaria, del jueves 17 de noviembre de 2022; 6655, ordinaria, del martes 29 de noviembre de 2022, y 6666, ordinaria, del jueves 19 de enero de 2023.

En discusión el acta de la sesión N.° 6651

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ acota que no se presentaron observaciones de forma para esta acta. Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.° 6651, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6652

LA M.SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final. Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.° 6652 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6655

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.° 6655 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6666

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que no se presentaron observaciones para esta acta. Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.° 6666, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas N^{os} 6651, ordinaria, del martes 15 de noviembre de 2022; y 6666, ordinaria, del jueves 19 de enero de 2023, sin observaciones de forma, y 6652, ordinaria, del jueves 17 de noviembre de 2022, y 6655, ordinaria, del martes 29 de noviembre de 2022, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Participación en Consejo del Área de Salud**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA saluda al pleno. Comparte que el viernes 17 de marzo de 2023 participó en la sesión del Consejo del Área de Salud, en la cual dentro de los temas tratados se analizó la situación del estado de salud de toda la comunidad universitaria; para tal fin, se contó con la participación de la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), quien detalló las estrategias que, desde la OBS, se han estado gestando para contar con un diagnóstico general del estado de salud de la comunidad universitaria (incluidas las personas que laboran en las sedes de la Universidad). La Dra. Sanabria se refirió al conjunto de acciones en dicha línea.

Adicionalmente, tuvo la oportunidad de participar en una reunión con el Dr. Fernando Morales Montero, director del Instituto de Investigaciones en Salud (Inisa); la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, directora de la Escuela de Nutrición, y el Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap) a fin de dar seguimiento a esa construcción que, desde el Área de Salud, han desarrollado con miras a fortalecer un instrumento que permita la recolección sistemática de datos sobre las contribuciones que la Universidad de Costa Rica brinda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el marco del convenio entre ambas instituciones.

- **Lección inaugural de la Facultad de Educación**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA remarca que el día anterior (22 de marzo de 2023) participó, junto con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, de la lección inaugural promovida por la Facultad de Educación: "Aportes para el mejoramiento de la educación costarricense". En dicha actividad participaron cuatro académicos destacados de esta casa de estudios.

- **Felicitación por Premios Nacionales de Cultura 2022 otorgados por el Ministerio de Cultura y Juventud**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA externa su felicitación a todas las personas académicas y docentes galardonadas con los premios otorgados por el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica. Ofrece su reconocimiento especial al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, quien recibió la máxima premiación (Premio Nacional de Cultura Magón).

- **Preocupación por titular del periódico *La Nación***

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. En su caso, desea manifestar su preocupación por el titular del periódico *La Nación* del presente día: "UCR reduce a 25% pago de dedicación exclusiva para miles de funcionarios"[1]. Contextualiza que la noticia comenzó a circular el día anterior, y se basa en declaraciones brindadas por el señor rector –lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez no se encuentre presente– en las que indicaba que a todas las personas funcionarias que gozan de dedicación exclusiva se les rebajará dicho porcentaje, de modo que pasaría de un 30% a un 25%. Lo anterior, como una medida de contención del gasto, según afirma en dichas declaraciones el Dr. Gustavo Gutiérrez. Acota que las declaraciones del señor rector se incluyen en la nota en forma de cita.

Personalmente, le preocupa mucho este caso, por cuanto, en el transcurso de la tarde y la noche del día anterior, así como hoy en la mañana, ha recibido una cantidad importante de mensajes de personas que se encuentran muy preocupadas por esta situación, ya que lo expuesto por el señor rector no es consecuente con lo que se indica en la resolución.

Acto seguido, procede a la lectura de una parte del acuerdo 2 de la Resolución R-47-2023 (sobresueldo por concepto de dedicación exclusiva), publicada el 20 de marzo de 2023, a saber:

> *2. Conservar los términos y condiciones de los contratos previamente existentes, durante su periodo de vigencia (Resolución R-335-2021).*

Lo anterior significa que quienes ostentan un 30% en su contrato de dedicación exclusiva mantienen dicho porcentaje, como respuesta a lo que indica el transitorio XVI de la Ley N.° 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, el cual, justamente, establece un 25% por concepto de dedicación exclusiva para personas con un grado académico mínimo de licenciatura y un 10% para bachillerato universitario. Esto es lo que define la ley, e indica que se mantienen los porcentajes (en el transitorio XVI).

En atención a un informe emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, este Consejo Universitario tomó el acuerdo de solicitar a la Administración valorar que se emita una resolución en esa línea: que se disminuya el porcentaje para los nuevos contratos. Aclara que el término "nuevos contratos" se refiere a aquellos que se firmen a partir de la emisión de la Resolución, firmados por periodos de cinco años (renovables) y con un porcentaje de 25%.

Ahora bien, esto dista mucho de las declaraciones que, en apariencia, el señor rector brindó al periódico *La Nación*, y que se publicaron hoy en la portada. Considera que el periodista a cargo de la elaboración de la nota no comprendió las explicaciones del señor rector –desea pensar que fue así–. En este caso, la Administración debe proceder con dos acciones inmediatas:

1. Por una parte, solicitar una aclaración al periódico *La Nación.*

2. Por otra parte, emitir una circular a la comunidad universitaria en la cual se aclare que lo indicado en la noticia no es correcto. Reitera que en la noticia se indica que: "UCR reduce del 30% al 25% el pago de dedicación exclusiva".

Manifiesta que estos no son días esperanzadores para las personas funcionarias, y este tipo de publicaciones añade incertidumbre, molestia y disgusto, sin ningún sentido, puesto que lo indicado en la noticia, así como lo declarado en apariencia por el señor rector no es lo que se establece en la resolución. Por consiguiente, o bien la Administración lo aclara, o el Consejo Universitario deberá emitir un comunicado al respecto.

1 Enlace a la noticia publicada en el periódico *La Nación*: https://www.nacion.com/el-pais/politica/ucr-reduce-a-25-pago-de-dedicacion-exclusiva-para/JAUYBKWFQ5CU3MDFE45KYUANGY/story/

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Araya por su observación. Considera muy oportuno esperar al ingreso del señor rector a la sesión para que pueda aclarar lo acontecido.

- **Reunión con decano de la Facultad de Artes**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. Informa que ha sostenido reuniones con la Facultad de Artes, especialmente para conversar sobre los próximos cambios ante la reciente llegada de una nueva decanatura. A su vez, ha conversado respecto a diversos temas, entre estos:

- Las problemáticas que se han presentado en las instalaciones.
- La remodelación del edificio de la Escuela de Artes Plásticas.
- El futuro del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).
- El edificio de la Escuela de Artes Musicales.
- El interés para promover mejores condiciones de trabajo y de aprendizaje para las personas estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas.

Asimismo, informa que participó en el acto de entrega de la Medalla Conmemorativa al Museo Rafael Angel Calderón Guardia. Describe que se trató de una celebración muy emotiva. Lo anterior se enmarca en la renovación de los convenios que se han establecido con el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica. Destaca las colaboraciones que, como universidad, en las diversas áreas, y especialmente en las Artes, se mantiene con este museo, y el trabajo conjunto que se ejecuta desde la Facultad.

- **Aniversario del Instituto de Investigaciones en Arte**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO resalta que en esta semana el IIArte cumplió una década de trabajo, motivo por el cual felicita a la Facultad de Artes. Explica que este es un instituto que llegó a incidir en un cambio positivo no solo para la Facultad, sino también para la Universidad. Tal como han apreciado las personas que siguen la página de Instagram del Instituto[2], recientemente, se transmitió el programa "Artes en Perspectiva", en el cual se resalta el vínculo de desarrollo entre Artes, Física, Química, Ingeniería, entre otras áreas del conocimiento. Puntualiza que en el IIArte se trabaja desde el paradigma STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática, por sus siglas en inglés), y en el STEM+A (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemática y Arte, por sus siglas en inglés), lo cual es fundamental para avanzar en el desarrollo del país.

Aprovecha el espacio para felicitar, tal y como lo hizo el Dr. Jaime Alonso Caravaca, a las personas reconocidas con los Premios Nacionales de Cultura, a saber:

- **Premio Nacional de Cultura Magón:** Orgullosamente, este premio fue otorgado al **Dr. José María Gutiérrez,** quien ha incidido no solamente en aspectos de las ciencias naturales, sino también en lo que atañe a cambios culturales en el país.
- **Premio Nacional de Música Carlos Enrique Vargas, en la categoría de Dirección Musical,** que recayó en el **M.M. Eddie Mora Bermúdez.**
- **Premio Nacional de Música Carlos Enrique Vargas**, en la categoría de Composición, otorgado al M.M. Carlos Escalante Macaya.
- **Premio Nacional de Literatura Aquileo J. Echeverría, en la categoría de Ensayo,** al **Dr. Camilo Retana Alvarado.**

2 Página de Instagram del IIArte: https://www.instagram.com/iiarte_ucr/?hl=es-la

- **Premio Luis Ferrero Acosta de Investigación Cultural,** a la **Licda. María Enriqueta Guardia Yglesias.**

Destaca que la Universidad de Costa Rica, especialmente la Facultad de Artes, siempre entrega a la comunidad los galardones por la excelencia en el trabajo. En este sentido, desea dejar plasmado su reconocimiento al grupo de productores culturales que inciden en las comunidades a partir de su trabajo tesonero desde esta Casa de Enseñanza Superior.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Se une a las palabras de felicitación brindadas por la Ph.D. Ana Patricia Fumero y el Dr. Jaime Alonso Caravaca hacia el personal académico que está siendo galardonado a nivel nacional, agradece a estas destacadas personas por su contribución, por poner en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica y por sus aportes.

- **Participación en capacitación sobre nuevas metodologías de organización y gestión del talento humano centradas en las personas**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, gracias al permiso que el pleno le concedió, participó en la capacitación llevada a cabo jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de marzo de 2023, en un horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Remarca que estas horas fueron muy provechosas en lo que respecta al conocimiento de nuevas metodologías de trabajo ágiles que buscan fomentar el aprendizaje organizacional centrado en las personas. Agrega que se trata de un enfoque de gestión, de organización, en el cual se prioriza a la persona para el desarrollo de sistemas, procesos y procedimientos; asimismo, parte de la capacitación en los diferentes niveles de la estructura organizacional.

A su vez, se cuenta con un enfoque muy interesante en el reconocimiento de las personas, que trasciende el incentivo salarial, lo cual considera que, en este momento, ante el contexto de todos los análisis que se están ejecutando relacionados con la *Ley Marco de empleo público,* es una opción que se podría valorar. Además, se abordó una perspectiva muy interesante para implementar la gestión del desempeño enfocada en la innovación y la mejora continua de las personas en sus puestos de trabajo. Por tanto, reitera su agradecimiento al pleno por el permiso otorgado para participar en esta actividad. Adelanta que próximamente presentará un informe escrito con el detalle de los objetivos alcanzados.

- **Informe mensual de gestión de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días. Informa que el lunes 20 de marzo de 2023 participó en la presentación del Informe Mensual de Gestión de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap). Además, ese mismo día tuvo la oportunidad de reunirse con integrantes de dicha junta directiva como parte de la estrategia en busca de estrechar lazos y mejorar la comunicación con el Consejo Universitario.

Según entiende, él –el Dr. Vidaurre– era el cuarto miembro del Consejo Universitario con el que se reunían, iniciativa que reconoció a la MATI Ana Cecilia Vargas González, actual miembro de la Junta Directiva de la Jafap. Cabe resaltar que, como parte de dicha estrategia, el informe de gestión será compartido con todos los miembros del Consejo Universitario, de hecho, según su entender, este informe ya fue enviado vía correo electrónico. Describe como muy interesantes los resultados alcanzados, en comparación con el año anterior. Puntualiza que la línea crediticia para el área de tecnologías limpias ha tenido muy buena aceptación.

- **Gira a San Gerardo de Rivas**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere a la gira que realizó el 9 y 10 de marzo de 2023 a la zona de San Gerardo de Rivas. Contextualiza que, hace unos años, cuando la M.L. Marjorie Jiménez Castro fungía

como vicerrectora de Acción Social, él –el Dr. Vidaurre– tuvo la oportunidad de formar parte de una comisión *ad hoc* conformada para valorar propuestas de proyectos de Acción Social que participaban en concurso por fondos disponibles en esa vicerrectoría. Destaca que, para su sorpresa, observó proyectos muy elaborados y complejos (algunos muy tecnológicos, innovadores, con un gran sentido humanista) concernientes a la integración en distintos aspectos. A partir de lo anterior, se dio cuenta del alcance que albergaban estos proyectos de acción social. En aquella época, al hablar con la señora vicerrectora, observaron la necesidad de comenzar a articular muchos de estos proyectos, como por ejemplo proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) y de otras iniciativas que se estaban presentando, algunas de las cuales se repetían; posiblemente, en lo que diferían era en el lugar de aplicación. De modo que, se observaba la necesidad de una articulación en esta línea, y esto fue algo que se mantuvo durante mucho tiempo.

Relata que el año anterior observó varios de estos de proyectos –de hecho, en el Consejo Universitario presentó un informe respecto a un par de estos–, por ejemplo, proyectos de la Escuela de Medicina y de la Escuela de Salud Pública, dirigidos por el Dr. Jean Carlo Segura Aparicio y el Dr. Jorge Vargas Carmiol, respectivamente. Agrega que se trata de proyectos integrales en todo sentido, se aplican en lugares tales como la Zona Sur y Parrita; además, se trabaja con poblaciones de mujeres, pueblos originarios, entre otras. Refiere que se aborda la parte médica, se brindan capacitaciones en emprendimiento, contabilidad, derecho, hostigamiento sexual, entre otras temáticas. Destaca que recibió varias invitaciones para asistir a dichos proyectos; sin embargo, por las labores que como director estaba asumiendo, no pudo participar. En suma, a partir de la explicación anterior, se puede afirmar que estos proyectos son solo un ejemplo de muchos otros que se gestan en la UCR en Acción Social.

En la misma línea temática, rememora que, cuando participó en el taller que organizó la Comisión de Docencia y Posgrado en relación con la modificación integral al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* (en la que también se encontraba presente la Dra. Susan Francis Salazar), destacó la necesidad de valorar el impacto de la Acción Social. En este momento, para efectos de Régimen Académico a la Acción Social se le reconocen como máximo 3 puntos dentro de un máximo de 12 puntos que se podrían alcanzar, junto con Docencia e Investigación (Docencia puede alcanzar hasta 10 puntos). Agrega que, en ese momento, observaban la necesidad de que la Acción Social fuera valorada de una manera diferente o que se mida su impacto. Algunos proyectos de Acción Social –como los mencionados anteriormente– están generando investigación, artículos, publicaciones –lo cual aplaude– y este es el mecanismo que se está utilizando a fin de tener la posibilidad de que la Acción Social se refleje en el Régimen Académico de la Universidad. Sin embargo, tal y como lo discutía con el M.Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), es necesario que la Acción Social también conlleve algún tipo de valoración en lo que concierne a su impacto. Con esta idea, en el 2018, él –el Dr. Vidaurre– inició un TCU desde la Escuela de Física. Al respecto, explica que se trata de un proyecto que se ha ido ampliando, y que ha iniciado a trabajar con otras unidades académicas, por ejemplo, se cuenta con estudiantes de Tecnologías en Información, Educación, Ciencias, Ingeniería, Zootecnia; puntualmente, en relación con esta última área, se trata del caso para el cual asistió a la gira de TCU el 9 y 10 de marzo del presente año.

Respecto al proyecto con la Escuela de Zootecnia, este ha estado activo durante 6 a 7 años, aproximadamente. Puntualiza que hace 4 años lo integraron al TCU y a partir de ahí es que se ha participado en dichos proyectos. Aclara que durante el 9 y 10 de marzo de 2023 varias instancias se presentaron en San Gerardo de Rivas, entre ellos se contó con la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entidad que se encontraba brindando una capacitación dirigida al personal que próximamente estará a cargo de la acción social (quienes trabajarán con proyectos relacionados con animales grandes). El personal tuvo la oportunidad de capacitarse a partir de las actividades desarrolladas por dicho TCU. Otra instancia que también participó fue el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), como parte de la regulación y control que se realiza para el manejo de equinos. Se encontraba también presente la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional (UNA), por cuanto las muestras recolectadas son enviadas a la UNA

para el análisis de parásitos. Adicionalmente, participaron dos profesionales en veterinaria. Agrega que, además de la atención a los animales, se han ofrecido charlas a la comunidad en lo que respecta a la gestión y regulaciones, emprendimiento y la salud equina. Recuerda que, para estas 50 familias participantes, sus caballos son su fuente de ingreso y de sostenibilidad, de manera que se trató de un proyecto integral en el que participaron más de 25 personas, quienes prestaron su ayuda. Reitera que se trata de más 50 familias beneficiadas y se atendieron cerca de 98 equinos en la zona. Esta corresponde a una iniciativa que, cada tres meses, aproximadamente, se desarrolla para brindar seguimiento a estas poblaciones.

Como parte del análisis, los estudiantes llevaron a cabo encuestas socioeconómicas para estas familias y tomaron muestras de excreta de los animales. Tal como comentó al Dr. Rodolfo WingChing, esta información se ha recopilado sistemáticamente durante bastante tiempo; el siguiente paso (en el que ahora se encuentran) es la generación de algunas aplicaciones para que las familias puedan regular el cuidado y el trabajo al que someten a sus animales. Se espera que, a partir de la información generada, se comiencen a publicar algunos de los resultados para visibilizar esta labor de acción social.

- **Festival organizado por Danza Universitaria**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días al pleno así como a exintegrantes del Consejo Universitario que siguen la sesión, quienes han enviado, en algunas oportunidades, comentarios sobre temas de interés; aspecto que, en lo personal, agradece, por cuanto permite contar con retrospectiva e información adicional sobre un periodo en el cual los miembros actuales no participaron, de manera que faculta al pleno a orientar de mejor manera los temas.

Relata que, muy gratamente, el día anterior atendió la invitación enviada por Danza Universitaria para la VII Edición del Festival *[ ]Paréntesis Espacio de Danza 2023*, programado para los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023, con actividades a partir de las 5:00 p. m. A su vez, han preparado otras actividades para presentarse dentro del campus universitario. Destaca que tuvo la oportunidad de conversar con la Licda. Hazel González Araya, directora de Danza Universitaria. Aprovecha para felicitarla, así como al equipo que participa en este festival, por la gran demostración de excelencia. Aclara no ser conocedor de la materia, pero afirma haber disfrutado plenamente de los trabajos presentados. Esta es la segunda ocasión (durante dos años consecutivos) en la que ha sido invitado y que ha asistido. Al equipo de Danza Universitaria le desea muchos éxitos, invita a los miembros del Consejo Universitario, si tienen la oportunidad, para que asistan en su tiempo libre a las actividades.

- **Proyecto de Ley relacionado con el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ recapitula que en la sesión del martes anterior se analizó el ingreso de un proyecto de ley atinente al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. En esta línea, el día anterior se reunió con el Dr. Mario Mora Chavarría y con el Lic. Randall Madrigal Madrigal, director y abogado del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, respectivamente. Con ellos conversó sobre la iniciativa de ley, que, dicho sea de paso, es la segunda vez que ingresa para análisis al Consejo Universitario, la primera fue en el 2018. A partir de la conversación con ambos, concluyó que la iniciativa revisada por la Asamblea Legislativa se presenta con la mayoría de las observaciones que el Consejo Universitario brindó en su momento. A su vez, adicionalmente, le compartieron otra información, la cual enviará a las personas asesoras del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) a fin de que lo tomen en cuenta en el momento en que elaboren el estudio correspondiente. Agradece al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica por el tiempo para conversar, y por el interés mostrado para que el Consejo Universitario se mantenga actualizado.

Se disculpa de antemano con el Dr. Carlos Araya, por cuanto considera que fue un error no haber leído la noticia que él –el Dr. Araya– comentó, la cual atañe, en gran medida, a la Universidad. Ubicará la mayor cantidad de información al respecto. Espera que el señor rector los pueda acompañar en la sesión, o bien que brinde información aclaratoria, a fin de tener la posibilidad de comentar el incidente con mayor propiedad.

No obstante, destaca que la disculpa es parcial, por cuanto, de su parte, en los últimos días ha estado muy concentrado en el gran problema que enfrenta Costa Rica actualmente en materia de seguridad ciudadana, tema que comentó anteriormente, pero también en torno al problema de la educación costarricense.

*****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

En lo que respecta al problema de la educación costarricense, ya se han visto algunas manifestaciones importantes de sectores muy preparados de la sociedad, en relación con los graves desaciertos que pueden estar ocurriendo. A la postre, cada desatino tendrá una consecuencia terrible en la formación de los ciudadanos costarricenses.

*****A las nueve horas y cero minutos, sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero.*****

Recuerda que, en días anteriores, el Dr. Germán Vidaurre compartió con el pleno un documento. En su caso, tuvo la oportunidad de reunirse con la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación. A su vez, el lunes anterior se reunió con la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, presidenta del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro).

Agrega que otros sectores de la educación están muy interesados en conversar con la Universidad, mensaje que ha transmitido al señor rector, quien ha incluido en su agenda una conversación con sectores de la educación, gesto que agradece. Reflexiona que cada vez incrementa la desazón y la preocupación respecto a lo que está ocurriendo en el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Posterior a su reunión con la presidenta del Colypro, consideró pertinente que el Consejo Universitario elabore un pronunciamiento en relación con esta materia. Conoce que el Dr. Vidaurre ha estado muy interesado, agradece su esfuerzo. Reflexiona que cada uno de los miembros del pleno, de manera individual, puede prestar más atención a la materia, a fin de tener la posibilidad de consensuar una opinión del Órgano en esta preocupante temática que, a la postre, dentro de algunos años, terminará siendo un problema para la Educación Superior. Alerta que los pueblos que olvidan su historia están sentenciados a repetir los errores.

*****A las nueve horas y dos minutos, reingresa la Ph.D. Ana Patricia Fumero. *****

Por otra parte, agradece por haber hecho alusión a los premios nacionales. Extiende su felicitación a su estimado amigo, el periodista Esteban Oviedo Álvarez y a la periodista Natasha Cambronero Jiménez, ambos del periódico *La Nación*, quienes, en conjunto, elaboraron importantes artículos disruptivos con respecto a la materia político-electoral. Se trata de un premio bien merecido por su ejercicio del periodismo.

A su vez, felicita a todos las personas periodistas que, así como ellos, todos los días hacen un gran esfuerzo en defensa de la libertad de expresión, opinión y el libre pensamiento.

- **Publicación de la Agenda de Juventudes presentada por la Unidad Juvenil y Estudiantil de Nicaragua**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA da los buenos días. Informa que el 12 de marzo de 2023 asistió a la publicación de la Agenda de Juventudes, presentada por la Unidad Juvenil y Estudiantil de Nicaragua. Detalla que esta agrupación política y social está conformada por personas políticas exiliadas que residen en Costa Rica, son personas jóvenes que participaron de las manifestaciones que tuvieron lugar entre el 2015 y 2020. Agrega que integrantes de esta agrupación fueron arrestados, y hasta ahora salieron del exilio, posteriormente, se trasladaron hacia El Salvador, México y otros países. Contextualiza que, desde el 2020, esta agrupación lideró y comenzó una agenda política.

Reflexiona que, en ocasiones, las personas jóvenes se "quejan" mucho, pero no se plantean propuestas. Esta agrupación decidió hacer frente y generar propuestas en distintos ámbitos, por ejemplo, en lo que respecta a participación juvenil y democratización, educación, salud, inserción y desarrollo económico, medio ambiente, arte, cultura y deporte, justicia y seguridad integral de Nicaragua. Para esta propuesta, se contó con la asesoría de miembros de la Organización. Destaca el caso de un estudiante de la Escuela de Administración de Negocios, quien, cuando salió del exilio, ya era un profesional en materia de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, pero, al salir del país, todos sus títulos académicos fueron eliminados (esta era la condición si quería salir del país), actualmente, este joven comenzó su vida en Costa Rica y debió reiniciar su carrera.

Describe como un orgullo que, dentro de esta agrupación, no solamente participen estudiantes que han sido acogidos en la UCR, quienes están formándose a en lo humanístico, profesional y que están generando propuestas para la sociedad (no solamente costarricense), sino que también algunos estén participando desde el exilio, en su país natal, Nicaragua.

Plantea que esta agenda es sumamente interesante, es conveniente revisarla, puesto que es una visión de la "Nicaragua del futuro" que se desea alcanzar. Como sociedad costarricense, deberían brindar el apoyo respectivo, dentro de las potestades y posibilidades, por ejemplo, en actividades de difusión y colaboración. Destaca el hecho de que la UCR haya brindado apoyo a esta agrupación por medio del TCU *Migra-Acciones*, que acompañó a esta población migrante y refugiada, por medio de la diagramación de la "Agenda de Juventudes", en colaboración con la persona diseñadora con la que la agrupación ya contaba. Reitera la importancia de revisar esta agenda, si alguna persona miembro desea contar con el PDF para leerlo, lo puede compartir. Añade que en la conferencia se plantearon detalles (vistos desde el exilio) acerca de políticas que se pueden aplicar en Costa Rica.

- **Conversatorio relacionado con temas como feminismo, mujeres emprendedoras, política y espacios sociales.**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA comparte que el 18 de marzo de 2023 asistió a un conversatorio con personas de todas las edades (niñas que cursan la escuela, personas adultas que forman parte de la Municipalidad de Mora, entre otras). En el encuentro se habló acerca del feminismo, de las mujeres emprendedoras, la política y los espacios sociales. Se trata de un espacio muy importante y, como mencionó en la conferencia, en ocasiones, es necesario observar a alguien para tener una referencia acerca de los espacios en los que se puede tener inherencia. Ilustra lo anterior con un ejemplo personal: cuando era una niña, dentro de su inocencia, desconocía que había mujeres dedicadas a la política, pero al observar a la señora Laura Chinchilla Miranda, expresidenta de la República de Costa Rica, pensó en lo interesante que sería llegar a ocupar un cargo de esa naturaleza, a fin de generar un impacto social. Ahora bien, dentro de su inocencia, ella asumía que eso era normal, pero al llegar al colegio se dio cuenta de que esto no era habitual, pues la Sra. Laura Chinchilla ha sido la única mujer presidenta de Costa Rica (de las 49 presidencias de Costa Rica, solamente una mujer ha ostentado este cargo). Lo mismo ocurre si se revisan las gráficas de las diputaciones y las alcaldías municipales: en promedio, se registran aproximadamente 124 postulaciones de mujeres, en contraposición con las más de 600 postulaciones de hombres.

Resalta el hecho de que en el encuentro participaran niñas, y la trascendencia de que tuvieran la oportunidad de observar a mujeres emprendedoras y dedicadas en todas las áreas, aspecto sumamente importante. Recuerda las palabras de la Ing. Sandra Cauffman[3]: "Las niñas no pueden ser lo que no pueden ver". El postulado de la Ing. Cauffman lo considera fundamental, por cuanto, el ejemplo de otras mujeres inspira, subconscientemente, a ser como ellas.

3 Física costarricense destacada por su trabajo en la NASA. En el 2023, fue distinguida por la Universidad de Costa Rica con el título de doctora *honoris causa*. Más información en la nota elaborada por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario: *Muy conmovida Sandra Cauffman recibió máxima distinción de la UCR*

- **Solicitud a la Comisión de Transportes de la Universidad con respecto al servicio de las empresas que brindan el servicio de rutas externas**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA exterioriza su preocupación en lo que respecta a la Comisión de Transportes de la Universidad. Explica que a dicha instancia han llegado múltiples –demasiadas– denuncias, muchas de las cuales también han sido recibidas en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Puntualmente, enfatiza en una denuncia enviada directamente a la FEUCR, respecto a la ruta de San Ramón, situación que actualmente no se ha resuelto. Rememora que el año anterior también se presentaron problemas, y lo más grave es que no se recibe una respuesta, simplemente su llamado es ignorado. Refiere que no es una concesión que finalizará en unos meses o en este año, sino que terminará hasta el 2024. Por tanto, hace un llamado para que esta Comisión tome acciones, no solamente para esta ruta, pues tiene entendido que hay otras rutas que presentan problemas.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS da los buenos días y expone el caso de la ruta de Grecia: en su momento, en el convenio, se estableció un horario; sin embargo, denuncia que la empresa no está siguiendo ese horario, sino que ofrece otro, con la justificación de que el original no responde a la demanda. Ahora bien, la información respecto al cambio en el horario no fue proporcionada a la Universidad de Costa Rica y no se comunicó que no se ofrecerían todos los horarios acordados en principio. En dicho sentido, hace un llamado para que la Universidad dé seguimiento al servicio que están ofreciendo las empresas autobuseras, dado que, por diferentes motivos, las empresas están tomando decisiones sin comunicarlas a la Universidad y, consecuentemente, las personas estudiantes reciben un servicio que no fue el acordado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya, a fin de que proceda a plantear al Dr. Gustavo Gutiérrez la consulta generada minutos antes.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días al Dr. Gustavo Gutiérrez. Con el propósito de que el Dr. Gutiérrez pueda referirse a un tema que abordó anteriormente y que puedan buscar una alternativa de solución, contextualiza que, al comienzo de la sesión se refirió a la Resolución de Rectoría R-47-2023, sobre la dedicación exclusiva, la cual, en la parte medular, resolutiva, en el punto uno, señala la reducción del porcentaje de dedicación exclusiva, pasando de un 30% a un 25%, según los términos de la Ley N.° 9635 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.* En el punto dos, se indica que la Rectoría resuelve:

> *2. Conservar los términos y condiciones de los contratos previamente existentes, durante su periodo de vigencia (...).*

Es decir, según su entender, en esa línea se estableció el acuerdo del Consejo Universitario, para que las personas que actualmente gozan de dedicación exclusiva (aprobada antes de la entrada en vigencia de dicha resolución) mantengan el porcentaje del 30%. No obstante, en una noticia publicada en el periódico *La Nación*, y que comenzó a circular la tarde del día anterior, se indicó que la UCR reduce del 30% al 25% el pago de dedicación exclusiva.

Seguidamente, procede a leer un extracto de la noticia, a saber:

> *El porcentaje se calculará sobre la base salarial vigente, según la categoría del funcionario, "para los contratos de dedicación exclusiva que se formalicen a partir del primer día del mes posterior a la publicación de esta resolución" (periódico La Nación, 23 de marzo de 2023).*

Refiere que así lo indica el documento, tal y como él señalaba anteriormente.

Adicionalmente, en la noticia se indica que:

> *El rector Gustavo Gutiérrez detalló que el ajuste se extiende a funcionarios actuales que ya recibían el 30% por dedicación exclusiva. Dijo que este grupo constituye un "porcentaje muy importante" del personal de la UCR, el cual continuará varios años con un esquema de salario compuesto mientras se efectúa la migración al salario global (periódico La Nación, 23 de marzo de 2023).*

Añade que esta nota ha generado muchísima incertidumbre en la comunidad universitaria. Recuerda que anteriormente señaló que el nivel de desesperanza e incertidumbre de las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica es muy alto, y este tipo de situaciones llegan a potenciarlo. Desde ese punto de vista, desea ver la posibilidad de que el señor rector aclare la interpretación de la Resolución, si lo correcto es lo que indica la nota de *La Nación*, puesto que considera que, si se dio un error de apreciación por parte del periodista al momento de analizar o incorporar las declaraciones del señor rector en la nota, es fundamental proceder de la siguiente manera:

1. Solicitar al medio periodístico la aclaración.

2. De forma inmediata (hoy mismo) publicar una circular de la Rectoría en la que se aclare la situación.

Precisa que se está generando más incertidumbre en un contexto que, desde las últimas semanas, se mantiene denso.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Explica que la razón por la cual se demoró 30 minutos para presentarse a la sesión se debe a que se encontraba atendiendo al señor diputado del Partido Liberación Nacional (PLN) por Heredia, el Sr. Pedro Rojas Guzmán, con quien conversó respecto a la situación de una propiedad con la que cuenta la UCR, llamada "La Rambla", ubicada en Sarapiquí –en otra oportunidad puede brindar más detalle–.

Respecto al tema en cuestión, agradece al Dr. Carlos Araya por presentarlo, refiere que él tenía la intención de mencionarlo en su informe. Aclara que hay un error en el enfoque del periodista, pues no comunicó correctamente la información que le fue proporcionada. Por consiguiente, le solicitará a *La Nación* una aclaración en la que rectifique lo que fue indicado en dicha nota. A su vez, se enviará mediante "La Rectoría Informa" una aclaración. Claramente, la resolución solamente aplica para casos nuevos que se inscriban a partir del 1.° de abril de 2023; por lo anterior, lo expuesto (sobre la reducción a un 25%) no tendrá efecto para los miles de trabajadores que menciona el reportaje del periodista Josué Bravo.

Establece que hoy mismo se estará enviando la nota aclaratoria por medio de "La Rectoría Informa", y se utilizarán las redes sociales para una mayor divulgación, a fin de no propiciar mayores confusiones. Destaca que desde el día anterior (22 de marzo) circuló la noticia en la versión digital del periódico. Refiere al pleno que "no se pueden imaginar" la cantidad de mensajes que recibió en el transcurso de 5:00 p. m. a 11:00 p. m. respecto a este tema. Ciertamente, es necesaria una aclaración, y está plenamente convencido de que *La Nación* ayudará a aclarar la posición correcta. Reitera su agradecimiento al Dr. Carlos Araya por referirse a este tema.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. En primer lugar, hace eco de la felicitación que deben enviar a cada persona que recibió alguno de los premios nacionales, concretamente, a quienes son colegas de la Universidad de Costa Rica, entre ellos al Dr. José María Gutiérrez, referente nacional e internacional, así como a los demás colegas. Ahora bien, plantea la posibilidad de ir "más allá", propone un acto de felicitación (un reconocimiento público), puesto que son personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, y cada vez que alguna persona académica o investigadora de la UCR obtiene algún reconocimiento por la labor que realiza la Institución debe hacer eco de los aportes que dicha persona está brindando a la sociedad costarricense. Considera apropiado realizar dicho reconocimiento, máxime tratándose de personas académicas, investigadoras, que trascienden la vía nacional, puesto que tienen impacto en otras sociedades y en otros países, tal es el caso del Instituto Clodomiro Picado, en el cual se ejerce una labor muy importante para salvar vidas en África y en otras regiones del mundo.

- **Definición de indicadores de gestión institucional**

EL DR. CARLOS PALMA informa que, en días anteriores, se reunió con el Ing. Carlos Granados Hernández, jefe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por cuanto en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se encuentran analizando los diferentes indicadores de gestión que se están elaborando. Precisa que hay indicadores de gestión muy relevantes para esta Universidad, los cuales están basados en la relación entre: docentes y administrativos (tanto en plazas interinas como en propiedad), las cargas académicas, docentes y número de cursos, docentes y uso de aulas, tiempos completos y cantidad de personas (que no es lo mismo).

De modo que durante la reunión examinaron esos indicadores, a fin de que los sistemas informáticos revelen esa información. Acota que estos datos son muy importantes no solamente para conocer la asignación de recursos de la Universidad en las unidades académicas, sino también por cuanto son indicadores que, en adelante, se solicitarán a la UCR cuando se negocie el FEES; además, para mantener la transparencia de la Universidad en relación con el uso de los recursos aportados por la sociedad costarricense.

En síntesis, junto con el Ing. Carlos Granados y otras personas funcionarias de la OPLAU trabajaron, durante un tiempo considerable, en el análisis de estos indicadores, con el propósito –como indicó– de crear indicadores que permitan mejorar los índices de desempeño de la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que, si bien ha sido informado de que la Ph.D. Ana Patricia Fumero se refirió a los Premios Nacionales, considera que es importante destacarlos y hacer referencia a otras personas que, en diferentes comunicaciones, no han sido mencionados. Procede a la lectura de los ganadores de los Premios Nacionales de Cultura 2022 que mantienen relación con la comunidad universitaria, a saber:

Persona académica destacada	Premio Nacional recibido[4]
Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez	Premio Nacional de Cultura Magón.
Dr. Camilo Retana Alvarado	Premio Nacional de Literatura Aquileo J. Echeverría, categoría: ensayo.
M.A. Mariela Richmond Vargas Licda. Grettel Méndez Ramírez (forman parte del Colectivo *Las Hartas*)	Premio Nacional de Artes Visuales Francisco Amighetti en Otras Categorías, otorgado al Colectivo *Las Hartas*.
M.M. Eddie Mora Bermúdez	Premio Nacional de Música Carlos Enrique Vargas, en la categoría de Dirección Musical.
M.M. Carlos Escalante Macaya	Premio Nacional de Música Carlos Enrique Vargas, en la categoría de **Composición**.
Dr. Mijail Mondol López (Integrante del "Quinteto Libertango")	Premio de Gestión y Promoción Cultural, otorgado a la agrupación "Quinteto Libertango".
MFA José Manuel Conejo Vargas	Premio Nacional de Teatro Ricardo Fernández Guardia, en la categoría de Diseño (premio compartido).

Como ha sido manifestado por el pleno, no hay duda de que estas distinguidas personas posicionan el nombre de la Universidad de Costa Rica en alto. Apoya la propuesta planteada por el Dr. Carlos Palma para que se organice un acto de homenaje en el cual se congratule a todas estas personas.

En otro tema, destaca que, mientras se incorporaba a la sesión, escuchó la última parte del mensaje del Lic. William Méndez respecto al caso del MEP. Contextualiza que el comentario del Lic. William

4 La lista completa de los ganadores se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Cultura y Juventud, en el siguiente enlace: https://mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/ministerio-de-cultura-y-juventud-revelo-los-galardonados-con-premios

Méndez va en la misma línea de la preocupación de muchas personas respecto a lo que está ocurriendo en ese ministerio. El pleno ya ha tenido la oportunidad de leer pronunciamientos por parte de algunas unidades académicas e institutos de investigación, de la Universidad Nacional (UNA) y de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). A propósito, comparte que, en el presente día, la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación de la UCR, le indicó que se pronunciarán en un sentido similar. Asimismo, muchas otras personas –extremadamente preocupadas– lo han contactado por esta situación.

En esta línea, considera que, si bien pueden esperar al pronunciamiento de la Facultad de Educación –que será extremadamente importante– no descarta que, como Consejo Universitario, se manifiesten al respecto. Agrega que incluso hay preocupación interna de personas funcionarias del MEP. Tal y como el pleno ha observado, se han enviado cartas de asesores de diferentes instancias y, al mismo tiempo, a la UCR se le ha solicitado intervenir por estas personas. De modo que lo acontecido genera muchísima preocupación y así se ha comunicado, en diferentes instancias, a la Asamblea Legislativa. Considera pertinente que se redacte un pronunciamiento del Consejo Universitario respecto a lo que está sucediendo en un tema tan trascendental como es la educación fundamental básica en Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez. Toma nota al respecto, se enviará una nota de felicitación de parte del Consejo Universitario dirigida a las personas que fueron galardonadas con los Premios Nacionales de Cultura. A su vez, se puede valorar la organización de algún acto de reconocimiento.

Con respecto al pronunciamiento sobre la situación del MEP, si el pleno está de acuerdo, propone esperar al pronunciamiento de la Facultad de Educación para valorar cómo se podría integrar la posición del Consejo Universitario dentro de la línea de preocupación ante las palabras que ha emitido la señora ministra en días anteriores.

- **Bienvenida a estudiantes deportistas que participan en diversas representaciones a nivel nacional**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comparte que el día anterior participó en el acto de bienvenida a estudiantes deportistas que integran equipos de representación de la UCR. Detalla que asistió acompañada por el Dr. Gustavo Gutiérrez y el Dr. Eduardo Calderón. De su parte, desea exteriorizar una felicitación al MBA Gerardo Corrales Guevara, jefe de la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, así como a la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), por la labor efectuada para la entrega del reconocimiento y bienvenida a los equipos deportivos.

Aprovecha la oportunidad para desear muchos éxitos a los equipos deportivos en las competiciones de este año. Reconoce la importancia que conllevan estas actividades para impulsar la formación de las personas estudiantes, el fomento de valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad, la disciplina y la dedicación al entrenamiento: cualidades intrínsecas a la participación en actividades deportivas institucionales.

ARTÍCULO 3

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA informa que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) se continúa con el estudio de dos casos: la modificación a los artículos 8, inciso c), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*; así como la reforma integral del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.*

En esta línea, se recibió a la Licda. Wendy Páez Cerdas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), y a la Sra. Yamileth Rivera Salazar, jefa del Área del Programa de Residencias. Ahora bien, comenta que el día de la reunión él se integró de forma tardía debido a que se encontraba atendiendo un asunto personal; por dicha razón, estuvo ausente en la primera parte, en la cual ambas expusieron un reporte de la situación. Por tanto, invita a la Srta. Natasha García y a la Srta. Valeria Bolaños a comentar sobre los temas analizados, los cuales se basan en la interpretación del reglamento, por ejemplo, respecto al empleo de las terminologías: "residencias" y "residentes" (el término "residentes" ha sido analizado a fin de precisar si es el adecuado para nombrar a las personas que reciben este beneficio), así como en cuanto a los plazos para que la OBAS incorpore los cambios en el reglamento. Reitera que en este punto las representantes estudiantiles y el Dr. Germán Vidaurre pueden ampliar al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS contextualiza que en la reunión con la OBAS analizaron tres puntos, a saber:

1. Solicitud planteada a la OBAS en torno a la propuesta de reforma de un artículo.

Detalla que, como respuesta, se recibió un oficio en el cual la OBAS solicitaba un plazo de seis meses para plantear la propuesta. En este sentido, la Comisión, a fin de comprender mejor el motivo por el cual se solicitó dicho plazo, invitó a la Licda. Wendy Páez Cerdas para que comentara el proceso por desarrollar a fin de plantear a la Comisión la propuesta de reforma.

En dicho sentido, la Licda. Páez explicó, *grosso modo*, la investigación que deberán efectuar en aras de que no sea contraproducente la propuesta de reforma que se planteé. Finalmente, se acordó que la próxima semana presentarán un calendario con la división del proceso por fases, de tal manera que permita a la Comisión observar, con mayor detalle, el proceso y la manera en la que se va a trabajar durante los seis meses del plazo solicitado.

2. Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Respecto a este Reglamento, se discutió la concepción de "núcleo familiar", aspecto que se establece dentro de la propuesta del reglamento, por cuanto es necesario que exista un núcleo familiar para que la persona pueda acceder a las residencias. Las representantes de la OBAS comentaron que en el caso de estudiantes menores de edad la Universidad no tiene la posibilidad de hacerse cargo de forma plena en diferentes circunstancias. Por tal motivo, es necesario que la persona estudiante cuente con un núcleo de apoyo.

Durante la reunión, mencionaron el caso de una estudiante menor de edad que sufrió un cuadro de apendicitis y, en dicho momento, se requería de una persona responsable que firmara la autorización para la intervención médica; este es uno de los requisitos para acceder al programa de residencias estudiantiles. Refiere que en este punto había una discusión interna, pero posteriormente comprendieron, de mejor forma, la lógica detrás del actual programa.

Ahora bien, acota que el hecho de que una persona no cuente con un núcleo familiar no significa que no pueda acceder al beneficio de reubicación: sí puede acceder, pero no por medio del programa de residencias, sino mediante el monto por reubicación geográfica. En su criterio, este es uno de los puntos más importantes que, como Universidad, se debe garantizar.

3. Respecto al término "residente".

La Comisión sostuvo varias discusiones sobre si este término era el preciso, pues generalmente se relaciona con "estatus migratorio". Refiere que ella habló con el Sr. Allan Rojas Molina (miembro estudiantil suplente), quien fungió como presidente de la Asociación de Estudiantes de Residencias y, según

su entender, en "residencias" se gesta una comunidad y se propicia un aspecto de identidad muy importante. A su vez, el término "residentes" ha sido adoptado por las personas que habitan estos espacios, de modo que, finalmente, comprendieron que conlleva un valor importante, precisión que fue confirmada por la Licda. Wendy Páez Cerdas.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Srta. Valeria Bolaños por el resumen brindado. Resalta que la CAE es una comisión de asuntos estudiantiles, de modo que las personas estudiantes son quienes tienen la palabra. Agradece también al Dr. Germán Vidaurre por haberlo sustituido al comienzo de dicha sesión, consulta al Dr. Vidaurre si desea aportar algo adicional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que no.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

La Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comunica que se firmó el dictamen correspondiente al *Reglamento de la Vicerrrectoría de Acción Social*. Detalla que se trata de un paso que la comunidad universitaria ha estado esperando y sobre el cual el Órgano Colegiado ha trabajado durante bastantes años. Exterioriza su anhelo para que el documento sea bien recibido, por cuanto abre otras posibilidades de reorganización a diversos programas y proyectos y, a su vez, otorga más "músculo" a las unidades académicas para gestionar los proyectos y programas. Se espera que, con la implementación, se reciban comentarios, tanto positivos como otros que generarán puntos de mejora, dado que es diferente lo que en una primera fase se vislumbra frente a lo que en la fase de implementación se ejecuta. Agradece por el trabajo tesonero que realizaron otros grupos de miembros del Consejo Universitario, así como la labor ejecutada anteriormente por el Dr. Carlos Palma en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), la gestión de la actual CIAS y a las personas asesoras que los han acompañado en el proceso.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA, en la misma línea de las buenas noticias compartidas por la Ph.D. Ana Patricia Fumero, informa que el jueves anterior se reunieron con la señora directora, con la Ph.D. Ana Patricia Fumero (anterior coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, CAJ), y con el Dr. Eduardo Calderón (actual miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y quien tuvo la experiencia de participar en la Comisión de Régimen Académico). Destaca que el Lic. William Méndez no participó por cuanto no era una reunión formal de la Comisión y contaba con compromisos previamente adquiridos.

La reunión tenía como objetivo buscar la manera de garantizar la mejor metodología en el análisis de los casos que la CAJ recibe, precisamente para establecer cuál debería ser la hoja de ruta, privilegiando, con el mismo peso, la voz de la Comisión de Régimen Académico y la voz de las personas especialistas.

Se llegó a la conclusión de que, dentro del análisis, se debe llegar a un punto de equilibrio en el cual, dentro de esta capacidad de argumentación, reflexión y de análisis profundo, el peso de la Comisión de Régimen Académico en la "ecuación" cuente con un porcentaje del 50% (del análisis), y el peso de las personas especialistas (de ambos, promediado) cuente también con un 50%, a fin de que puedan conjugar estos elementos. Posteriormente, cuando se presente el caso, se comprenderá de una forma más clara. Se consideró que lo más conveniente, en apego al principio para garantizar el ejercicio de objetividad, es reconocer el trabajo que realizan tanto las personas miembros de la CRA como las personas evaluadoras de la Comisión, así como el trabajo que realizan las personas especialistas consultadas. Reitera que una vez que se cuente con los casos avanzados y discutidos quedará mucho más clara la ejemplificación de este trabajo que se está realizando.

Consecuentemente, los análisis de los casos que se ejecutaron con la metodología anterior serán retomados utilizando esta nueva metodología. La CAJ espera que dicha tarea no les demande mucho

tiempo, la próxima semana se aprovechará el periodo de receso de las sesiones para revisar lo que se realizó anteriormente, utilizar esta nueva metodología y que, a la brevedad posible, puedan compartir con este Órgano Colegiado este nuevo mecanismo para que se continúe avanzando en la ruta resolutiva. Se pretende que, posteriormente, se vislumbre un norte más claro. Reitera el agradecimiento a las personas que participaron en esta reunión conducente a valorar la mejor metodología por implementar.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que, de parte de la Comisión de Docencia y Posgrado, el día anterior analizaron dos casos: uno, la modificación al *Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica*; en este momento se encuentran en la revisión de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria, para las cuales se realizó una clasificación por el fondo, es decir, por el tema al que corresponde. A partir de ahí, se comenzaron a valorar en cada uno de los artículos en que se indicaba. En este momento, el análisis avanza hacia la mitad del articulado, espera que en la próxima sesión tengan la posibilidad de finalizar con la revisión de dicho articulado y con la visita de las personas que enviaron dichas observaciones (como parte del proceso para compartir con la comunidad y fortalecer el articulado que se presente).

El segundo caso en análisis es el *Reglamento de carreras desconcentradas y descentralizadas.* Detalla que el grupo de trabajo que ha venido analizando este tema (desde hace aproximadamente dos años) lo elevó a la Comisión de Docencia y Posgrado. Precisa que solamente dos personas de la conformación actual no han participado en dicho grupo. Se busca observar con "ojos externos" este trabajo. Espera que se pueda tener listo rápidamente.

Señala que una parte de esta reforma integral que se propone está asociada con un cambio en la forma en que se observan las carreras desconcentradas y descentralizadas en la Universidad de Costa Rica y la relación con las Sedes. Recuerda que este proceso inició bajo la coordinación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Actualmente, se cuenta con la ventaja de que el Dr. Carlos Araya es miembro de la Comisión de Docencia y Posgrado y, además, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico. Sin embargo, la reforma principal requerida se encuentra en poder de la Asamblea Colegiada Representativa: de ahí la importancia de que se pueda tramitar la reforma sobre el Capítulo IX de Sedes Regionales, la cual incorpora algunos cambios que también impactan directamente en la gestión de carreras desconcentradas y descentralizadas. Lo indicado anteriormente formó parte de un abordaje integral que se llevó a cabo con este caso.

Agrega que, de la misma manera, todo está dispuesto para dar inicio con la reforma integral al Régimen Académico Docente. Explica que se pretende continuar con la labor ejecutada el año anterior (bajo la coordinación del Dr. Carlos Araya), respecto a los talleres a los que, recientemente, se refirieron algunos compañeros. Detalla que se está trabajando en la sistematización de las observaciones de los talleres y se pretende comenzar a recopilar las conclusiones y los cambios que se consideren pertinentes. Explica que la reforma al Régimen Académico Docente está asociada con otras iniciativas vinculadas con el régimen salarial, no con motivo de la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, sino de necesidades que, desde años anteriores, se detectaron como pertinentes de incorporar.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el trabajo de las subcomisiones (en los temas de aplicación de la *Ley Marco de empleo público*) avanza. La subcomisión que está trabajando con régimen salarial ya tiene construido un modelo que ahora la Administración debe validar, a fin de tener la posibilidad de estudiar si la sostenibilidad presupuestaria y los posibles movimientos que se presenten en el personal se adaptan a ese nuevo modelo. Estos primeros esfuerzos de la subcomisión serán analizados en la próxima reunión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, la cual será convocada posterior a Semana Santa.

De la misma manera, la subcomisión que está trabajando en la evaluación del desempeño tiene una serie de reuniones programadas para la presente semana y la próxima, precisamente, con el propósito de avanzar en lo que esta subcomisión tiene establecido como meta, que corresponde a preparar la reglamentación que enmarque la evaluación del desempeño docente y administrativo en la Institución.

Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, y previo a continuar con el análisis del siguiente punto de agenda, propone un receso de diez minutos.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

ARTÍCULO 4

La MTE. Stephanie Fallas Navarro presenta el Informe Bienal de Labores correspondiente al periodo 2021-2022 (CU-132-2023).

LA MTE STEPHANIE FALLAS refiere al pleno que envió el Informe Bienal de Labores correspondiente al periodo 2021-2022 completo, por escrito, con el número de oficio CU-132-2023, con fecha del 10 de febrero de 2023. A continuación, se guiará con una presentación, a fin de hacer un uso más eficiente del tiempo.

Introducción

En este informe se exponen las actividades que he desempeñado como miembro del Consejo Universitario en el 2021 y 2022, principalmente, como coordinadora e integrante de las comisiones permanentes o especiales, participación en actividades institucionales, propuestas que he presentado o apoyado en el plenario y demás actividades que he impulsado para promover la participación de la comunidad universitaria en temas de interés institucional.

Algunas apreciaciones generales

Como sabemos, nuestra institución ha sido afectada por la crisis de la pandemia y debido a las dificultades que enfrentamos en nuestro país, principalmente sociales, económicas y políticas, han merecido una atención y reflexión constantes en el Consejo Universitario, traducidas a un replanteamiento de acciones que impulsan la efectividad, la innovación y la transparencia del quehacer universitario.

En estos dos años nos hemos enfrentado a luchas constantes para defender la institucionalidad pública como base del estado social de derecho. La Universidad de Costa Rica encuentra amenazada su institucionalidad frente a Leyes como la 9.635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas” y la 10.159 “Ley Marco de Empleo Público” o el proyecto de ley 23.380 “Ley reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior” y otras más, que de manera directa, lesionan su naturaleza constitucional, afectando gravemente su misión como promotora de la movilidad social y gestora del conocimiento en nuestro país.

Sin embargo, ante esta realidad hemos logrado seguir adelante con esfuerzo y compromiso brindando aportes que construyen -Universidad-, y la mejor respuesta que hemos dado es cumplir lo que constitucionalmente se consagró a la Universidad de Costa Rica. Como muestra de ello el 22 de setiembre del 2022 la UCR recibió el reconocimiento denominado “Reputación de Impacto” otorgado por la edición “2023 QS Latin America Region University Rankings”, en el cual se reconocen a la universidad su “reputación académica”, principalmente en el contexto internacional y su “reputación del empleador” en el sector laboral.

Hoy, la Universidad de Costa Rica se encuentra entre las cinco mejores universidades de América Latina según según el ranking elaborado por la institución evaluadora del Reino Unido Times Higher Education. *(www.timeshighereducation.com)*

Ante esta respuesta a la realidad, manifiesto mi reconocimiento al estudiantado por asumir con responsabilidad sus actividades académicas, al profesorado y al personal administrativo que asumieron la adopción de cambios necesarios para mantener la continuidad de las actividades sustantivas y de los servicios institucionales.

Agradecimientos

Expreso al personal administrativo de nuestra universidad mi gratitud por permitirme servir a esta institución desde el Consejo Universitario, cada día tengo presente que le represento, el cual es uno de los principios que orientan mi gestión y la toma de decisiones, como lo es también mi compromiso con toda la comunidad docente y estudiantil.

A las personas universitarias administrativas y docentes (algunas de ellas pensionadas) y estudiantes, que apoyan y retroalimentan mi trabajo para que sea oportuno, integral y colectivo. Gracias por sumarse a los espacios de participación y colaboración que he promovido, por compartir generosamente sus ideas, por su solidaridad y compromiso institucional por el bienestar y el desarrollo de una universidad cada vez más competente.

Al personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario le reconozco su dedicación y acompañamiento a las responsabilidades que tenemos quienes integramos el CU, su trabajo es una pieza fundamental, cada una de sus labores contribuye a la institución y al país.

Especialmente, agradezco a las personas miembros del Consejo Universitario, al señor Rector y a su equipo de vicerrectores y vicerrectoras, porque constato en nuestro trabajo su posicionamiento en la defensa común de la Universidad de Costa Rica y por el orgullo que compartimos de estar en servicio para incidir en el desarrollo de la sociedad costarricense.

A mi familia, amigos y amigas.

Labores realizadas 2021 - 2022

Estas labores se expondrán en dos sentidos, las que corresponden a la participación en las comisiones del Consejo Universitario; y, segundo, las que se han impulsado en busca de promover la participación de la comunidad universitaria en diversos temas de interés para la institución.

LA MTE STEPHANIE FALLAS destaca que, desde el 2021 –año en que ingresó al Consejo Universitario– ha sido coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO). Al mismo tiempo, ha formado parte de las siguientes comisiones:

- Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)
- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)
- Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)
- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCP)

a. Comisiones permanentes y especiales en el Consejo Universitario

De acuerdo con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, las personas miembro deben participar en al menos dos comisiones permanentes. A continuación, se señalan las comisiones en las que se me nombró como coordinadora o integrante. Cabe mencionar, que el trabajo en estas comisiones se caracteriza por el estudio y análisis de diversos asuntos institucionales los cuales se complementan con espacios de participación de la comunidad universitaria.

A.1. Coordinadora de la comisión permanente "Administración Universitaria y Cultura Organizacional"

• Nombramiento como Coordinadora en acuerdo 6459-03 26/01/2021 del 27/01/2021 al 31/12/2021.	**18** **Casos cerrados**
• Nombramiento como Coordinadora en acuerdo 6560-08 25/01/2022 del 26/01/2022 al 04/11/2022.	17 Casos en análisis

Como coordinadora de la comisión permanente denominada "Administración Universitaria y Cultura Organizacional" se dictaminaron los siguientes asuntos:

Cuadro 1. Comisión "Administración Universitaria y Cultura Organizacional"

Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Administración Universitaria y Cultura Organizacional"	Acuerdo del Consejo Universitario sobre el asunto dictaminado y la fecha correspondiente
1. Propuesta de modificación al artículo 6 del *Reglamento de Vacaciones.*	6479-03 del 08/04/2021
2. Analizar la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remitida en el oficio JD-JAP-001-2021, relacionada con una posible derogatoria del acuerdo N.° 4 de la sesión N.° 6422, artículo 4, del 15 de setiembre de 2020.	6514-06 del 24/08/2021
3. Reforma al *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias.*	6514-07 del 24/08/2021
4. Revisión del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.	6539-09 del 11/11/2021
5. Propuesta de modificación al *Reglamento del Servicio de Transportes*	6544-01 del 23/11/2021
6. Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2020.	6547-03 del 30/11/2021
7. Donación de un terreno a la Sede Regional del Caribe, por parte de la Municipalidad de Talamanca, para eventual creación de un recinto en la sede.	6547-04 del 30/11/2021
8. Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que, con base en lo dispuesto en el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* y los procedimientos aprobados para la escogencia de las direcciones de los medios de la Universidad, analice la pertinencia de unificar y crear un procedimiento general que aplique a la elección de todas las direcciones de los medios de la Institución, y lo incluya en dicho Reglamento como un anexo.	6550-01 del 02/12/2021
9. Revisión del artículo 53 del *Reglamento para la Administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica* para que contemple las sanciones a las faltas establecidas.	6554-03 del 09/12/2021

10. Análisis del estudio remitido en el OCU-R-198-2021, denominado "Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)".	6556-06 del 15/12/2021
11. Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la Fundación UCR a la Universidad de Costa Rica.	6588-07 del 28/04/2022
12. Análisis para modificar el *Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica*, a fin de incluir la posibilidad de que existan las sesiones híbridas; es decir, virtuales y presenciales al mismo tiempo.	6589-05 del 03/05/2022
13. Modificación al *Reglamento de la Sede de Occidente.*	6625-03 del 16/08/2022
14. Propuesta de *Reglamento de la Sede del Atlántico.*	6643-02 del 18/10/2022
15. Modificación de los artículos 5, 6 y 9 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica.*	6649-05 del 08/11/2022
16. Análisis de las políticas laborales y régimen disciplinario de las personas trabajadoras de la JAFAP.	6662-13 del 15/12/2022
17. Modificación de los artículos 4, 11, 13,15, 17, 20, 22, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 46 y 49 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.*	Archivado con CU-924-2021 del 04/06/2021
18. Solicitar, a la luz de la reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, la elaboración de un pase a la comisión respectiva, de manera que se logre uniformidad en la normativa universitaria en lo correspondiente a las medidas alternativas, de conformidad con lo señalado por la Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-744-2020, del 8 de octubre de 2020.	Archivado con CU-855-2021 del 26/05/2021

En la comisión existen otros asuntos que siguen en discusión y análisis, algunos son:

- Reforma integral del *Reglamento de Elecciones Universitarias.*
- Análisis para la transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.
- Revisión de la Resolución R-271-2022 en la que se ordenan diversas acciones relacionadas con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
- Aprobación de varios reglamentos organizativos de la Sede del Caribe, la Sede del Sur, la Facultad de Odontología y oficinas administrativas.
- Otros casos.

A.2. Integrante en comisiones permanentes

Participé como integrante en tres comisiones permanentes, las cuales se detallarán a continuación con los asuntos que fueron dictaminados y resueltos por el Consejo Universitario, a saber:

1. Comisión de Estatuto Orgánico, coordinada por la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo.

• Nombramiento como Integrante en acuerdo 6459-03 26/01/2021 del 27/01/2021 al 31/12/2021	**11** **Casos cerrados**
• Nombramiento como Integrante en acuerdo 6560-08 25/01/2022 del 26/01/2022 al 04/11/2022	23 Casos en análisis

Cuadro 2: comisión permanente "Estatuto Orgánico"

Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Estatuto Orgánico"	**Acuerdo del Consejo Universitario sobre el asunto dictaminado y la fecha correspondiente**
1. Modificación del artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* a la luz de lo solicitado en el oficio Externo-CU-1057-2022 por la profesora Nancy Montiel Masís.	Archivado con CU-1792-2022 del 21/10/2022
2. Solicitud de modificación del nombre de la Facultad de Ciencias por Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	Archivado con CU-1359-2021 del 24/08/2021
3. Solicitud de reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* para incorporar los espacios virtuales sincrónicos y asincrónicos.	Archivado con CU-867-2022 del 12/05/2022
4. Solicitud de homologación y concordancia del nombre del actual Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, tanto en el artículo 51, inciso ch) como en el artículo 124, ambos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*	6477-06 del 25/03/2021
5. Ponencia QA-39 VII Explicitar la docencia.	6478-04 del 06/04/2021
6. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma estatutaria de los artículos 24, inciso b) y 126	6517-08 del 31/08/2021
7. Realizar un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014	6547-06 del 30/11/2021
8. Analizar la conveniencia de que sea el Consejo Universitario el que nombre al jefe de la Oficina Jurídica, siempre a propuesta de la persona que ocupe la Rectoría.	6578-06 del 22/03/2022
9. Ponencia QA-2 VII La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.	6591-06 del 10/05/2022
10. Análisis de la petición del Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) referente a una modificación al Reglamento para la edición de revistas de la Universidad de Costa Rica.	6600-04 del 31/05/2022
11. Análisis de la pertinencia de incorporar, entre las funciones de las personas que ocupan el cargo de vicerrector o vicerrectora de Docencia, Investigación y Acción Social, el deber de integrar la Junta Administrativa de la Fundación UCR y velar por su buen funcionamiento (artículos 50, 51 y 52 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*).	6644-12 del 20/10/2022

En el caso de esta comisión, cabe aclarar que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre las reformas al *Estatuto Orgánico* (Art. 236) se presentan a la Asamblea Colegiada Representativa ya sea para su aprobación o rechazo. Al concluir el año 2022 algunos de los asuntos que se analizaron en la comisión y que deben continuar su

discusión son:

- Construyendo una democracia universitaria más equitativa (Voto administrativo, resolución EGH-6 del VII Congreso Universitario).
- Revisión integral del *Estatuto Orgánico* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género.
- Creación del área de Ciencias Económicas. (EGH-1) (VII Congreso Universitario).
- Analizar la viabilidad de modificar el artículo 170 del *Estatuto Orgánico*, para aumentar el porcentaje de la representación estudiantil en los diversos espacios de toma de decisiones dentro de la Universidad.
- Iniciar el proceso establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para modificar el inciso g) de los artículos 13 y 14, el inciso e) del artículo 24, y el artículo 25.
- Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.

En relación con el caso "Construyendo una democracia universitaria más equitativa" se propone habilitar el voto administrativo en instancias de decisión universitarias, al respecto destaco los siguientes detalles:

Este caso estaba por cumplir diez años sin que fuera discutido por la comisión de Estatuto Orgánico. En el año 2021, la señora Coordinadora, Msc. Carmela Velázquez apoyó mi solicitud para que se retomara la discusión de esta propuesta en el seno de la comisión, gracias a su apoyo y la anuencia de las personas integrantes de la comisión, se logró avanzar con este tema entre el 2021 y el 2022.

Como resultado de las reflexiones de la comisión, concluyó esta fase de análisis en dos dictámenes (Dictamen CEO-12-2022 y Dictamen CEO-11-2022), los cuales se diferenciaron en la solicitud del porcentaje ponderado (15% y 5%) y de la participación del sector administrativo en la Asamblea Colegiada Representativa, respectivamente. Una vez conocidos ambos dictámenes en la sesión 6659 del 12 de diciembre del 2022, se acordó:

> 1) *Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria, la reforma estatutaria a los artículos 13 y 151, inciso c), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
>
> ***ARTÍCULO 13.-*** *Integran la Asamblea Plebiscitaria:√ (...)*
>
> *El personal administrativo en propiedad, el cual tendrá derecho a voto universal ponderado equivalente a un 5% del total de los profesores y las profesoras miembros de esta*
>
> *Asamblea. El procedimiento específico lo determinará el reglamento de elecciones universitarias correspondiente.*
>
> ***ARTÍCULO 151.-*** *El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción, por:*
>
> *c) Treinta representantes Una representación del personal administrativo, correspondiente a nombrados dos personas por cada área, dos por cada Sede Regional, dos por cada Vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. Las personas serán escogidas entre y por los funcionarios y las funcionarias que se hayan inscrito para esa selección, todo de acuerdo con el Reglamento del Congreso.*
>
> 2) *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que se amplíe el objeto del Pase CU-21-2022 para que se valore la pertinencia de incluir la representación administrativa en la conformación de la Asamblea Colegiada Representativa.*

Las reformas solicitadas son de gran relevancia para el fortalecimiento del principio democrático de nuestra institución, razón por la cual, *he de destacar el trabajo de la comisión para que fuera posible llegar a un consenso favorable a la inclusión del sector administrativo en las asambleas de decisiones universitarias, cuya intención luego fue respaldada por el órgano colegiado.*

Lo anterior, facilitará abrir diálogos sobre otras transformaciones que la institución necesita para fortalecer sus

principios en la cultura universitaria.

2) Comisión de Asuntos Estudiantiles, coordinada por el Dr. Jaime Caravaca Morera.

• Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Integrante del 26/01/2022 al 04/11/2022	**6** **Casos cerrados**
	16 Casos en análisis

Cuadro 3: Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Asuntos Estudiantiles"

Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Asuntos Estudiantiles"	Acuerdo del Consejo Universitario sobre el asunto dictaminado y la fecha correspondiente
1. Revisión del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* para que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben siempre corresponder al creditaje asignado al curso.	6574-03 del 10/03/2022
2. Modificación al artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente.	6587-05 del 26/04/2022
3. Modificación al artículo 27 del *Reglamento de régimen académico estudiantil.*	6600-07 del 31/05/2022
4. Efectuar las indagaciones que se consideren necesarias sobre el *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud* y su procedimiento e indicar oportunidades de mejora o cambios normativos pertinentes.	6610-10 del 30/06/2022
5. Valorar la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.*	6614-02 del 12/07/2022
6. Propuesta de modificación al artículo 29 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*	6655-14 del 29/11/2022

3) Comisión de Asuntos Jurídicos, coordinada por el Dr. Miguel Casafont Broutin

• Nombramiento en acuerdo 6459-03 26/01/2021 como Integrante del 27/01/2021 al 31/12/2021	**14** **casos cerrados** **(en el 2021)**

Cuadro 4: Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Asuntos Jurídicos"

Asuntos dictaminados en la comisión permanente "Asuntos Jurídicos"	Universitario sobre el asunto dictaminado y la fecha correspondiente
1. Recurso de Revocatoria con Apelación interpuesto por el Señor Gastón Arce Cordero por los dispuesto en el oficio CRA-855-2020 y adjuntos.	6461-05 del 02/02/2021

2. Recurso extraordinario de revisión del expediente R-071-2020, Oficio IC-0958-2020 homologación y equiparación de título de Ingeniero Civil, interpuesto por Julio César Bravo Velásquez.	6461-06 del 02/02/2021
3. Recurso de Reposición o de Reconsideración interpuesto por Roxana Hernández Vargas contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6413, artículo 4, del 25 de agosto de 2020, en relación con la derogatoria del *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias.*	6477-08 del 25/03/2021
4. Recurso Extraordinario de revisión del Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez.	6486-04 del 04/05/2021
5. Estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docentes-administrativos, llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.	Archivado con CU-1030-2021 del 24/06/2021
6. Recurso de Revisión Extraordinaria del Señor Jonathan Edwards Madrigal Chinchilla.	6508-04 del 20/07/2021
7. Recurso de Revisión Extraordinaria del Señor Dylan Ariel Chinchilla Navarro.	6514-05 del 24/08/2021
8. Recurso Extraordinario de Revisión de la Señora Maritza Alejandra Sandoval Quintero.	6518-17 del 02/09/2021
9. Recurso Extraordinario de Revisión del Señor Luis Fernando Arias Acuña.	6533-05 del 21/10/2021
10. Recurso de apelación del profesor Jaime Cascante Vindas ante el Consejo Universitario.	6538-03 del 09/11/2021
11. Recurso de apelación Prof. Álvaro Burgos Mata.	6553-07 del 09/12/2021
12. Recurso Extraordinario de Revisión del Señor Gary Antonio Bertozzi Alvarado.	6553-08 del 09/12/2021
13. Recurso de apelación prof. Eduardo Sosa Mora.	6553-09 del 09/12/2021
14. Recurso de apelación subsidiaria del prof. Manuel Ortega Rodríguez.	6553-10 del 09/12/2021

4) Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, coordinada en el 2021 por la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y en el 2022 por el Dr. Germán Vidaurre Fallas.

• Nombramiento en acuerdo 6459-03 26/01/2021 como Integrante del 27/01/2021 al 31/12/2021	**8** **Casos cerrados**
• Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Integrante del 26/01/2022 al 04/11/2022	11 Casos en análisis

Cuadro 4: Asuntos dictaminados en la comisión "Coordinadores de comisiones permanentes"

Asuntos dictaminados en la comisión "Coordinadores de comisiones permanentes"	Acuerdo del Consejo Universitario sobre el asunto dictaminado y la fecha correspondiente
1. Modificación del artículo 5, inciso i), del R*eglamento del Consejo Universitario*, para incluir el periodo en que la representación estudiantil rinda el informe de su labor en el Órgano Colegiado.	6513-11 del 19/08/2021
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales.*	6528-09 del 05/10/2021
3. Análisis de los escenarios posibles para modificar el *Reglamento del Consejo Universitario* de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.	6558-11 del 16/12/2021
4. Modificación del *Reglamento del Consejo Universitario* para establecer las condiciones que permitan hacer efectiva la participación y trabajo de la representación estudiantil y sus suplentes.	6558-12 del 16/12/2021
5. Análisis de las compras de propiedades y remodelaciones realizadas por la FundaciónUCR con fines universitarios, durante los años 2012-2017	6601-14 del 02/06/2022
6. Revisión de los reglamentos competencia del Consejo Universitario donde se cite a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR), Fundevi, Fundación) y hacer las reformas pertinentes para que se utilice el acrónimo FundaciónUCR.	6612-02 del 05/07/2022
7. Modificación del artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario* (análisis de las observaciones de la consulta).	6615-15 del 14/07/2022
8. Reforma al artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* y elaborar los lineamientos para hacer efectiva la modificación en el Reglamento correspondiente.	6626-06 del 18/08/2022

A.3. Coordinadora e integrante en comisiones especiales

1. Coordinadora de la *comisión especial "Análisis de los atestados de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo"*. Integrada por: la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Carlos Palma Rodríguez. La propuesta de la comisión se presentó en el Dictamen CE-8-2021 en la sesión 6556, artículo 12, el 15/12/2021.

2. Coordinadora de la *comisión especial "Análisis de los resultados obtenidos del estudio diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad"***.** Integrada por: la Dra. Patricia Fumero Vargas, Dr. Jaime Caravaca Morera, Dra. María José Cascante Matamoros, Dr. Roberto Guillén Pacheco y Dr. Felipe Alpízar Rodríguez. La comisión actualmente continúa el análisis del encargo encomendado. Al respecto se publicó esta nota: UCR analizará a profundidad resultados y aprendizajes de la virtualidad en los espacios de trabajo *(https://www.CU.UCR.AC.CR/inicio/noticias/noticia/Articulo/ucr-analizara-a-profundidad-resultados-y-aprendizajes-de-la-virtualidad-en-los-espacios-de-trabajo.html)*

3. Coordinadora de la *comisión especial "Temáticas del VIII Congreso Universitario"*. Integrada por: el Dr. Carlos Palma Rodríguez y la estudiante María José Mejías Alpízar. La comisión actualmente continúa el análisis del encargo encomendado. Se publicó esta nota: Comisión especial analiza posibles temáticas para el VIII Congreso Universitario. *(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/comision-especial-analiza-posibles-tematicas-para-el-viii-congreso-universitario.html)*

4. Integrante de la *comisión especial "Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia"*. La comisión actualmente continúa el análisis del encargo encomendado. Se publicó esta nota: Comisión analizará inequidades que afrontan las mujeres en la academia. (*(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/comision-analizara-inequidades-que-afrontan-las-mujeres-en-la-academia.html)*

B. Propuestas presentadas al Consejo Universitario

En conjunto con otras personas miembros se presentaron las siguientes propuestas miembro, algunas de ellas fueron iniciativas propias:

Cuadro 5: Propuestas de miembro

Documento	Asunto de la propuesta	Acuerdo del Consejo Universitario sobre el asunto propuesto y la fecha correspondiente
1. Propuesta de Miembros CU-5-2021, 27/1/2021	Pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el mecanismo de Caja Única del Estado.	6460 8/1/2021
2. Propuesta de Miembros CU-6-2021, 8/2/2021	Pronunciamiento en respuesta a la Carta Abierta, enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones.	6463 9/2/2021
3. Propuesta de Miembros CU-9-2021, 25/2/2021	Pronunciamiento en defensa de la autonomía universitaria	6469 25/2/2021
4. Propuesta de Miembros CU-13-2021, 6/4/2021 **Iniciativa propia**	Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.° 6478, artículo 5, del 6 de abril de 2021, relacionado con la reforma al artículo 6 del *Reglamento de vacaciones.*	6479 8/4/2021
5. Propuesta de Miembros CU-15-2021, 5/5/2021	Pronunciamiento en relación con el "Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe".	6487 6/5/2021
6. Propuesta de Miembros CU-16-2021, 4/10/2021 **Iniciativa propia**	Solicitud de un estudio técnico para identificar los cómo los puestos administrativos que contribuyen de manera directa a las actividades sustantivas y a la toma de decisiones estratégicas en la institución.	6533 21/10/2021

7. Propuesta de Miembros CU-21-2021, 2/6/2021 **Iniciativa propia**	Conformación de una comisión especial para que realice un diagnóstico y analice los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad en los espacios de trabajo universitarios en razón del confinamiento por la pandemia y que proponga recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover acciones institucionales que favorezcan la adopción y la sostenibilidad de la virtualidad en los distintos puestos de trabajo y en los procesos administrativos, estudiantiles y académicos en la gestión institucional, según admita esta modalidad.	6501 24/6/2021
8. Propuesta de Miembros CU-22-2021, 7/6/2021	Solicitud para analizar la aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario correspondientes a sesiones llevadas a cabo de manera anterior a su ingreso.	6497 10/6/2021
9. Propuesta de Miembros CU-24-2021, 14/6/2021	Garantizar que se respete la carga académica de cada curso de acuerdo al creditaje asignado a la asignatura en el plan de estudios de cada carrera.	6503 1/7/2021
10. Propuesta de Miembros CU-28-2021, 6/7/2021	Creación de la semana de las Ciencias del Área de Ciencias Básicas	6507 15/7/2021
11. Propuesta de Miembros CU-30-2021, 7/7/2021	Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana.	6513 19/8/2021
12. Propuesta de Miembros CU-34-2021, 19/8/2021	Reforma a algunas disposiciones del *Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica*	6515 24/8/2021
13. Propuesta de Miembros CU-42-2021, 28/9/2021	Procedimiento para el trámite de los Proyectos de Ley.	6532 19/10/2021
14. Propuesta de Miembros CU-43-2021, 27/9/2021	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.	6527 30/9/2021
15. Propuesta de Miembros CU-47-2021, 29/10/2021	Comisión especial sobre Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).	6538 9/11/2021
16. Propuesta de Miembros CU-48-2021, 22/10/2021	Pronunciamiento sobre la importancia de realizar el Censo 2022.	6534 26/10/2021
17. Propuesta de Miembros CU-50-2021, 18/11/2021	Análisis de los datos referentes a los cursos de mayor reprobación y repitencia en la Universidad de Costa Rica.	6544 23/11/2021
18. Propuesta de Miembros CU-53-2021, 3/12/2021	Pronunciamiento sobre los aportes de la UCR al país en el marco de la pandemia de COVID-19	6555 14/12/2021
19. Propuesta de Miembros CU-2-2022, 2/2/2022	Modificación parcial al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.*	6567 17/2/2022

20. Propuesta de Miembros CU-3-2022, 14/2/2022 **Iniciativa propia**	Pronunciamiento sobre vacunación obligatoria	6566 15/02/2022
21. Propuesta de Miembros CU-5-2022, 24/2/2022	Pronunciamiento sobre la intervención de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en la soberanía e integridad territorial de Ucrania.	6570 24/2/2022
22. Propuesta de Miembros CU-6-2022, 25/2/2022	Giras de trabajo anuales del Consejo Universitario a las sedes universitarias	6572 3/3/2022
23. Propuesta de Miembros CU-8-2022, 7/4/2022 **Iniciativa propia**	Conmemorar la fecha 26 de enero de 1993 dada la interconexión de Costa Rica a Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.	6587 26/4/2022
24. Propuesta de Miembros CU-10-2022, 19/5/2022 **Iniciativa propia**	Definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.	6607 23/6/2022
25. Propuesta de Miembros CU-13-2022, 30/6/2022	Sobre la contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica	6615 14/7/2022
26. Propuesta de Miembros CU-16-2022, 24/8/2022	Remuneración a la representación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario	6651 15/11/2022
27. Propuesta de Miembros CU-24-2022	Institucionalizar el mes de setiembre como el mes de la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica	Pendiente de presentar al plenario

c) Colaboraciones en el Consejo Universitario

1. He participado en el equipo de trabajo del Consejo Universitario para el análisis de la *Ley de Empleo Público* y sus implicaciones para la Universidad de Costa Rica. Este equipo de trabajo se encuentra activo y se articula con instancias de la administración relacionadas con la implementación de esta Ley que entrará en vigencia a partir del 09 de marzo del 2023. Una de las principales preocupaciones con esta Ley es la lesión de la autonomía universitaria, lo cual ha sido un punto de discusión profunda en las sesiones de trabajo.

2. Se aportó una propuesta metodológica para realizar las visitas a las sedes Regionales con el fin de lograr un intercambio dinámico y efectivo de sus diversas realidades, de manera tal que facilite comprender integralmente el contexto de la Sede y la manera oportuna de solucionar las problemáticas identificadas.

3. Se impulsó la habilitación de espacios de diálogo, reflexión y construcción de iniciativas y propuestas entre el Consejo Universitario y la Rectoría frente a los desafíos que tiene la institución en este contexto nacional. Se realizó un taller el 14 de septiembre del 2022, en el cual hubo consenso para continuar la organización de otros espacios de esta índole.

4. Se incentivó la participación presencial en las manifestaciones convocadas por la Rectoría en la Asamblea Legislativa en defensa de la Educación Superior Estatal, a las cuales asistí en compañía de otros consejales y personal universitario. Ver participaciones. *(https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10157944438591771&set=pb.682711770.-2207520000.&type=3)*

d) Actividades para incentivar la participación de la comunidad universitaria

A continuación se citan algunas de las actividades que propuse e impulsé para que fueran apoyadas por el Consejo Universitario, que tuvieron como objetivo promover la participación de la comunidad universitaria en temas de interés institucional.

d.1. Fortalecer la identidad y aportes del personal administrativo.

1. En el 2021 se coordinó con la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y el Archivo Universitario (AUROL) la exposición "La universidad que construimos en conjunto". Para divulgar la exposición se publicó esta nota: Exposición virtual retrata el valor del trabajo administrativo en la UCR. Ver galería de la exposición. *(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/exposicion-retrata-el-valor-del-trabajo-administrativo-en-la-ucr.html)*

Imágenes de portadas de la exposición "La universidad que construimos en conjunto"

2. En el 2022 se coordinó con la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario la exposición de videos "Así aportamos a la U" para que el personal administrativo, docente y estudiantes compartieran el quehacer de sus unidades de trabajo, como una actividad alusiva al 82 Aniversario de la Universidad de Costa Rica, que se celebra cada 26 de agosto. Se publicó esta nota sobre la actividad Así aportamos a la U. Ver videos en el canal de youtube del Consejo Universitario. *(https://www.youtube.com/@consejoucr/videos)*

Imagen de promoción de la actividad ¡Así aportamos a la U!

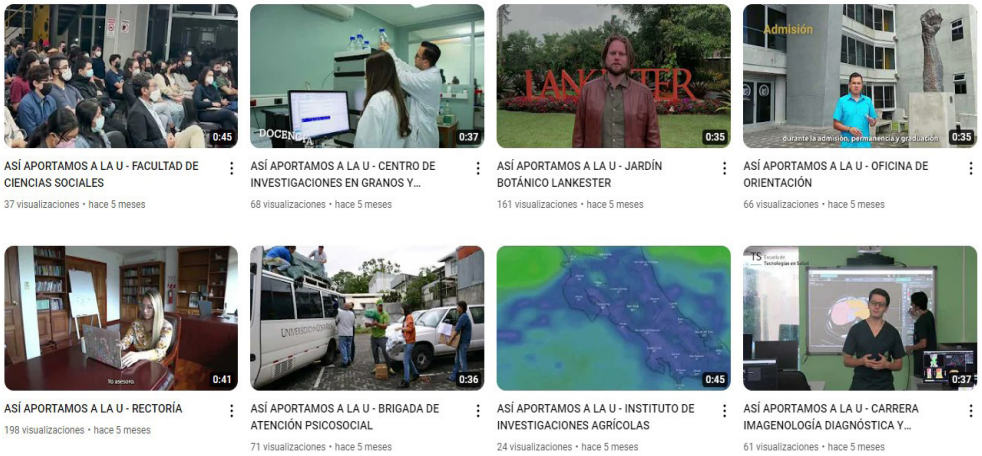

Imagen de algunos videos publicados

3. Se gestionó una consulta en línea acerca de la reforma salarial UCR *(https://forms.gle/HU6gzTKv3ejrYte27)* para reunir opiniones y observaciones del personal administrativo. La consulta se realizó del 15 al 23 de abril (ver detalle en la Circular CU-4-2021 del 15 de abril de 2021). En este proceso participaron 377 personas de 105 unidades de trabajo de nuestra Institución. Los resultados obtenidos de esta consulta fueron comunicados a la Rectoría por medio del oficio CU-616-2021 del 23 de abril de 2021.

4. Se coordinó la participación de personal administrativo en la mesa redonda de la Rectoría con el tema: **"Propuestas del Sector Administrativo para la reforma salarial UCR",** la cual se llevó a cabo el 19 de mayo del presente año en modalidad virtual. En este espacio participaron el Dr. Luis Zárate Montero, (Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas); la Mag. Gabriela Blanco Víquez (Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario); la MSc. Laura Chaves Zúñiga (Oficina de Planificación Universitaria) y el Lic. Marco Antonio Rojas Solano (Sede del Atlántico).

5. Se invitó al personal administrativo y docente a una reunión virtual para que opinaran sobre las temáticas de interés que deben analizarse en el VIII Congreso Universitario. Se publicó esta nota: Comisión especial analiza posibles temáticas para el VIII Congreso Universitario *(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/comision-especial-analiza-posibles-tematicas-para-el-viii-congreso-universitario.html)*. La reunión se llevó a cabo el viernes 02 de diciembre de 9:00 am a 11:00am. En esta reunión se informó sobre la consulta en línea para ampliar la participación de la comunidad universitaria en este enlace: Consulta en línea temáticas del VIII Congreso Universitario *(https://forms.gle/JA9377PJkD4SG1g77)*.

Imágenes de la divulgación para la consulta sobre el VIII Congreso Universitario.

D.2. Participación del personal administrativo, docentes y estudiantes en defensa de la Institución y de la Educación Superior Estatal.

1. Se coordinó con la Oficina de Divulgación e Información y se propuso la iniciativa **"Las Universidades somos más que empleo"** para dar a conocer la posición de la UCR sobre el Proyecto de *Ley Marco de Empleo Público*, expediente 21.336 y las razones por las cuales este no debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa, debido a que se logró identificar que el texto contiene disposiciones que atentan contra el principio democrático de la división de poderes y contra la autonomía consagrada en la Constitución Política.

2. La propuesta fue conocida por el Consejo Universitario y fue remitida a la Oficina de Divulgación e Información para que complementara la campaña **"Cuidemos la Costa Rica que tanto nos costó construir"** en defensa de la Universidad Estatal. Ver informe completo en la Circular CU-7-2021 del 21 de septiembre de 2021. Se publicó la nota: Comunidad universitaria se unió a campaña para manifestarse acerca del proyecto de ley de Empleo Público. Ver galerías de la campaña. *(http://www.uce.ac.cr/noticias/2021/08/30/comunidad-universitaria-se-unio-a-campana-para-acerca-del-proyecto-de-ley-de-empleo-publico.html?fbclid=lwar2vQoYkMY9x2dqk9n0gWNxZ8DIcqqnwh1Ubbr4YbJcKu7RBgbY1g7H4hMM)*. Esta iniciativa se concretó en fotografías de estudiantes y personal universitario que se manifestaron en contra de dicho proyecto con el uso de camisetas que lucieron un diseño elaborado por estudiantes de la carrera de Artes Plásticas. En la realización de esta propuesta fue indispensable el apoyo de la Sección de Correos, la oficina de Divulgación e Información, la Escuela de Artes Plásticas y la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario.

Imágenes promocionales de la campaña "Cuidemos la Costa Rica que tanto nos costó construir".

24 AUG 2021

Campaña **Cuidemos** la Costa Rica que tanto nos costó construir. Galería 1

Susana Castillo Sánchez y Karen Barahona Navarro. #NoalproyectodeEmpleoPúblico #somosmásqueempleo

https://www.ucr.ac.cr/multimedios/galerias/campana-cuidemos-la-costa-rica-que-tanto-nos-costo-construir-galeria-1.html

24 AUG 2021

Campaña **Cuidemos** la Costa Rica que tanto nos costó construir. Galería 2

Brenda Lidis Alfaro González. #NoalproyectodeEmpleoPúblico #somosmásqueempleo

https://www.ucr.ac.cr/multimedios/galerias/campana-cuidemos-la-costa-rica-que-tanto-nos-costo-construir-galeria-2.html

24 AUG 2021

Campaña **Cuidemos** la Costa Rica que tanto nos costó construir. Galería 3

Josué David Quesada Murillo. #NoalproyectodeEmpleoPublico #somosmasqueempleo

https://www.ucr.ac.cr/multimedios/galerias/campana-cuidemos-la-costa-rica-que-tanto-nos-costo-construir-galeria-3.html

Imagen de las galerías de fotos enviadas por las personas que se unieron a la campaña.

3. Se preparó con aportes del personal administrativo, un Pronunciamiento **en contra del Proyecto de *Ley Marco de Empleo Público***, expediente 21.336. El pronunciamiento fue suscrito por más de 1000 personas trabajadoras administrativas de las 4.173 (dato al 30 de agosto del 2021) que laboramos en esta casa de estudios, así como por autoridades universitarias. La recolección de firmas se hizo a través de un formulario en línea, el cual se usó para promover la participación colectiva y se instó a ello en diversos medios de comunicación institucionales. Se publicó esta nota: Personal administrativo de la UCR suscribió un pronunciamiento contra la Ley de Empleo Público *(https://www.ucr.ac.cr/noticias/2021/10/07/personal-administrativo-de-la-ucr-suscribio-un-pronunciamiento-contra-la-ley-de-empleo-publico.html).* El pronunciamiento, con las firmas adjuntas, fue entregado directamente en el despacho de la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Ver informe completo en la Circular CU-10-2021 del 11 de noviembre de 2021. Ver publicación donde entrego el pronunciamiento. *(https://semanariouniversidad.com/universitarias/personal-administrativo-de-la-ucr-suscribio-pronunciamiento-contra-ley-de-empleo-publico/)*

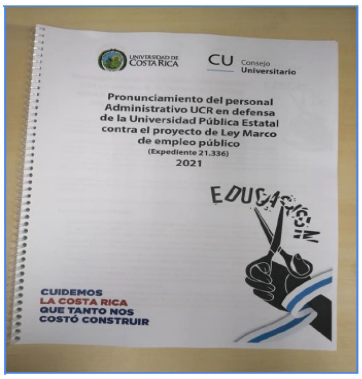

Imagen de ejemplares impresos entregados a diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

D.3 Organización de espacios para la construcción colectiva de iniciativas.

1. Se conformaron grupos de acompañamiento *(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/representante-administrativa-invita-al-sector-a-participar-en-grupos-de-acompanamiento.html)* para dialogar sobre diferentes temas de interés universitario, con el fin

de conocer las principales preocupaciones del personal administrativo y proponer soluciones en conjunto. Con cada grupo sostuve una reunión en la cual hicimos un listado de las principales necesidades identificadas, para darles seguimiento y presentar propuestas al Consejo Universitario. Los grupos están integrados entre cinco y 10 personas cada uno y tienen asignada una temática específica, a saber: Gestión del talento humano, Promoción de la salud laboral, Junta de Ahorro y Préstamo, Finanzas universitarias / empleo público - FEES – salarios, Rol de la Universidad de Costa Rica en el país, Estatuto Orgánico, Convención Colectiva, política institucional, normas, reglamentos y otros. Se publicó esta nota: Representante administrativa invita al sector a participar en grupos de acompañamiento *(https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/representante-administrativa-invita-al-sector-a-participar-en-grupos-de-acompanamiento.html)*

2. Organización de reuniones con consejales administrativos de los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas sobre el tema "Proyecto de Ley Marco de Empleo Público" y otros temas relacionados a las Universidades Estatales.

3. Organización e invitación a tres reuniones abiertas con el sector administrativo durante el 2021. (Ver Circular CU-1-2021, Circular CU-3-2021 del 24 de marzo de 2021, Circular CU-5-2021 del 14 de junio de 2021, Circular CU-6-2021 del 25 de junio de 2021, Circular CU-12-2021 del 07 de diciembre de 2021 y Circular CU-13-2021 del 16 de diciembre del 2021).

4. Se realizaron visitas presenciales a 22 oficinas administrativas a lo largo del 2021.

5. Durante el 2022 se invitó a las jefaturas administrativas de unidades académicas a una reunión con el objetivo de indagar propuestas de mejora en la normativa universitaria, que se puedan identificar en el quehacer administrativo de sus puestos. Las reuniones se organizaron por facultad o área académica y se empleó la modalidad taller (presencial o virtual). Como resultado se recopilaron insumos con el fin de presentar propuestas o iniciativas para analizar las problemáticas y buscar soluciones que faciliten el logro de la efectividad de las actividades y de los servicios administrativos que se ofrecen en las unidades académicas.

6. En el 2022 el Consejo Universitario visitó a todas las Sedes Regionales con el fin de acercarse a sus contextos y buscar soluciones a las problemáticas.

D.4 Algunos aportes concretos.

1. Se conformó un equipo de trabajo especializado para elaborar una propuesta de nuevas situaciones calificadas, para que sean incluidas en el Programa de Apoyo Solidario de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). La propuesta completa fue remitida a la Junta Directiva de la JAFAP para su respectivo análisis y fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva en Sesión No. 2307 celebrada el 24 de febrero de 2022, en la cual se incorporan al programa las nuevas modificaciones. Ver Programa de Apoyo Solidario. *(https://www.juntaucr.com/web/guest/servicios2)*

2. Se elaboró una lista de iniciativas institucionales (muchas son proyectos de acción social) que se desarrollan en distintas unidades a favor de la salud mental, física, financiera y en general aquellas que procuran el bienestar de la comunidad universitaria. Esta lista se remitió a la JAFAP con el fin de dar a conocer las iniciativas institucionales en dichos ámbitos del bienestar de manera tal, que se puedan abrir espacios de apoyo conjunto.

3. Se planteó una propuesta de reactivación de la modalidad de teletrabajo y se recibió respuesta positiva de la Vicerrectoría de Administración en el oficio VRA-3697-2021 de 20 de agosto de 2021 y de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-4028-2021 de 24 de agosto de 2021. La propuesta se envió en el oficio CU-1332-2021 del 19 de agosto de 2021 y consta de las siguientes ideas:

   -Activar la modalidad formal del teletrabajo en los puestos en que sea posible. -Revisar y actualizar lo contemplado en el Programa Institucional de Teletrabajo. Flexibilizar la cantidad de días en modalidad presencial y de teletrabajo. -Generar roles en las instancias que garanticen

la presencia en la Institución de al menos una persona por cada área o unidad de trabajo, si en tiempo de pandemia esta medida fuese posible. -Crear un plan de contingencia que favorezca el cambio institucional de actividades laborales en caso de otra eventual pandemia, desastres naturales o riesgos de índole mayor. -En caso de un regreso significativo a la presencialidad, tanto de docentes y personal administrativo, es necesario garantizar la salud de las personas y considerar apoyos de profesionales en psicología laboral que faciliten el retorno del personal tomando en consideración los cambios abruptos que se han experimentado a consecuencia de la pandemia, y que han repercutido en las personas trabajadoras sobre todo en los aspectos emocionales relacionados con el trabajo, y los nuevos cambios que planteará el retorno a los sitios laborales

4. Se dio seguimiento en Rectoría a la resolución del VII Congreso Universitario, ponencia VU-21 denominada "Crear un **Sistema de Carrera Administrativa** que integre los mecanismos institucionales vigentes orientados a promover el desarrollo del personal administrativo (técnico y profesional), mejorar la calidad de su desempeño y otorgar reconocimiento al esfuerzo", tal y como se estipula en el Estatuto Orgánico (artículo 40, inciso n), y artículo 53, inciso e)), las Políticas Institucionales, la Convención Colectiva de Trabajo y el R*eglamento de Administración de Salarios.* La consulta fue realizada mediante el oficio CU-617-2021 del 23 de abril de 2021. Sin embargo con la aprobación de la Ley de Empleo Público el 09 de marzo del 2022, estas iniciativas se conceptualizan de manera distinta y por tanto, forma parte de las reformas que adoptará la institución según lo estipulado en la Ley.

E). Participación en actividades institucionales

Actividad	Fecha
1. Visita al Ciclotrón Pet/CT-UCR	11/02/2021
2. Visita al nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)	02/03/2021
3. Visita al Instituto *Clodomiro Picado*	04/03/2021
4. Visita al Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (Hoy Cicica)	23/03/2021
5. Visita al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme)	06/04/2021
6. Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)	17/08/2021
7. Conmemoración cívica del Bicentenario de Independencia costarricense: 1821-2021	14/09/2021
8. Almuerzo en conmemoración del Día de la Independencia	15/09/2021
9. Visita al Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)	01/10/2021
10. Entrega del reconocimiento a la labor de las personas voluntarias en los Centros de Vacunación	13/10/2021
11. Participación en el equipo de formulación de la Estrategia Integral de Promoción de la Salud Mental, Prevención y Abordaje de Comportamientos Suicidas en la institución.	Varias reuniones en el 2021
12. Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución	21/10/2021
13. Certificación de la Universidad de Costa Rica en el Programa Entidad Libre de Efectivo del Banco Central de Costa Rica	22/10/2021
14. Visita a la construcción del nuevo edificio del Recinto de Paraíso	28/10/2021

15. Concierto UCR Coral en celebración del Bicentenario	17/11/2021
16. Concierto con la Orquesta Sinfónica de Mujeres de Costa Rica	17/03/2022
17. Bienvenida y juramentación deportistas universitarios	23/03/2022
18. Acto de apertura I ciclo lectivo 2022	28/03/2022
19. Reunión con la diputada Rocío Alfaro 2022-2026	06/05/2022
20. Homenaje al personal jubilado 2021	27/05/2022
21. Presentación del Manifiesto Videodanza Documental de Danza Universitaria	31/05/2022
22. Acto de Homologación de la Carrera de Marina Civil	04/07/2022
23. Conferencia Divulgación científica y Universidad Pública: Una atracción física	12/07/2022
24. Almuerzo típico en celebración del 198 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica	26/07/2022
25. Inauguración del nuevo edificio del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer	17/08/2022
26. Acto de graduación extraordinario	19/08/2022
27. Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)	22/08/2022
28. Inauguración de la exposición de artes "Voces de una identidad olvidada"	26/09/2022
29. Entrega Medalla Institucional 2022	27/09/2022
30. Concierto en cabina de Radio Universidad	27/09/2022
31. 50 Aniversario del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas	30/09/2022
32. Inauguración del acuario del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI)	30/09/2022
33. Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución	30/09/2022
34. Concierto "Noche lírica" en homenaje al 40 aniversario de Canal Quince	30/09/2022
35. Universidades estatales al alcance de todas y todos	04/10/2022
36. Reunión para analizar Proyecto Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior Exp. N.° 23.380.	14/10/2022
37. Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución	19/10/2022
38. Acto solemne en conmemoración de 70 aniversario de la Oficina Jurídica	20/10/2022
39. 25 Aniversario del Programa de Voluntariado	16/11/2022
40. Acto oficial en conmemoración del 50 aniversario de la Vicerrectoría de Administración	21/11/2022
41. Congreso Gobierno Abierto en la Universidad Pública	24/11/2022
42. Concierto con la Orquesta Sinfónica UCR en conmemoración del 50 aniversario de la Vicerrectoría de Administración	25/11/2022

F) Comunicación con la comunidad

- **Medios de comunicación**

Se han dispuesto los siguientes medios de comunicación:

- La página web: @StephFallasUCR. En donde se informan las actividades en las que participo o bien, se comparte información de interés para la comunidad.
- El número telefónico: 7273-1083
- Más los medios de comunicación institucional como el correo electrónico: stephanie.fallas@ucr.ac.cr y la extensión telefónica: 1270.

Imagen para informar sobre contacto

- **Retroalimentación**

Con el objetivo de propiciar la retroalimentación continua de mi participación en el CU se ha habilitado a la comunidad el siguiente formulario en línea: Retroalimentación 2022 *(https://forms.gle/XseWPRFbLQ7Hyrk7)*. En ese formulario encontrarán las siguientes consultas:

1. ¿Cuáles mejoras serían útiles implementar en la institución para fortalecer el aporte del sector administrativo en la Institución?
2. ¿Qué propuestas podría impulsar la representación administrativa desde el Consejo Universitario para el desarrollo institucional?
3. Utilice este espacio para comentarios adicionales.

Conclusiones

Estas son algunas conclusiones generales de estos dos años de labores:

- Las responsabilidades asumidas implican la atención de una gran diversidad de temáticas, se requiere una atención plena de las actividades que se realizan día a día y un ejercicio constante de trabajo en equipo.
- Es fundamental que se siga fortaleciendo la cercanía con la comunidad universitaria, como ejemplo me es grato resaltar la reforma que se realizó al *Reglamento del Consejo Universitario* para que se habilitara la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Universitario y para que la elección de personas en los cargos que requieren un acuerdo del Consejo Universitario se lleven a cabo en una votación pública.

- Para la toma de decisiones del Consejo Universitario, reconozco los esfuerzos que realizan las personas miembros en las comisiones permanentes y especiales, los cuales se constatan en la construcción participativa de criterios, basada en el intercambio de ideas y la escucha de diversidad de posturas para la elaboración de los dictámenes, estas buenas prácticas enriquecen significativamente el trabajo de este órgano colegiado.
- Es fundamental construir decisiones de manera articulada, principalmente, con la Rectoría y su equipo de vicerrectores y vicerrectoras. Que desde este espacio, como autoridad formal, se practique el diálogo permanente y el trabajo conjunto sobre los temas de interés institucional. Es en la articulación de ideas y de experiencias que las soluciones aportan valor y confianza.
- Como órgano colegiado es necesario promover espacios que nos permitan colocar la puesta en común de nuestras visiones universitarias y crear en conjunto iniciativas donde todas y todos se identifiquen, y llevar adelante cada día una visión más unificada de la universidad por la que trabajamos y queremos.
- Se debe garantizar que las políticas universitarias estén acordes a la actualidad y en los diferentes contextos donde la presencia universitaria es fundamental en nuestro país. Con ello, procurar que la UCR se mantenga y mejore su ranking internacional como una de las mejores Instituciones de Educación Superior en América Latina, la número uno en nuestro país y en la región centroamericana.
- Los logros de la Universidad de Costa Rica son muestra del esfuerzo de todas las personas de la comunidad universitaria. Siempre es necesario fortalecer la identidad institucional con el reconocimiento que merecen las personas universitarias sean administrativas, estudiantes o docentes, donde se otorgue relevancia **a todos los esfuerzos** que de alguna manera fueron parte de los logros alcanzados. La comunidad universitaria es una sola.
- La defensa de la universidad pública y estatal es constante y requiere sinergias fortalecidas frente al amenazante contexto político nacional, leyes como la *Ley Marco de Empleo Público* y otras, lesionan la autonomía universitaria, que es el principio constitucional más consagrado que resguarda la acción universitaria libre de intereses politiqueros. Es necesario que la Universidad de Costa Rica siga siendo reconocida como líder en estos espacios de defensa del Estado Social de Derecho y como la principal institución promotora de movilidad social y de desarrollo para el país y la región centroamericana.

LA MTE STEPHANIE FALLAS finaliza la presentación de su informe, agradece por el tiempo y la atención brindada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la MTE Stephanie Fallas por la presentación de su informe. Reconoce el enorme trabajo y entusiasmo con el que ha llevado a cabo sus labores en el Consejo Universitario. Personalmente, reconoce que la MTE Fallas es un "motor de trabajo" que contagia, y esto es muy importante dentro de un equipo como el que se pretende forjar en el Consejo Universitario. Destaca que, en dicho sentido, tiene la capacidad para impulsarlos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ, en la misma línea, exterioriza su admiración y respeto a la MTE Stephanie Fallas por la labor que realiza en este Órgano Colegiado. Ciertamente, es una persona que se involucra en diversos temas: interés nacional y regional universitario, calidad de vida y bienestar laboral. Se permite generalizar la cercanía con la que la percibe la comunidad, además de que la consideran una verdadera representante no solo del sector administrativo. Extiende sus felicitaciones y le agradece.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se une al reconocimiento y a la felicitación hacia la MTE Fallas por el trabajo desempeñado en estos dos años, como la recepción y el liderazgo mostrados. Resalta que, a partir del año anterior, cuando el Dr. Jaime Alonso Caravaca inició sus funciones en el Consejo Universitario y producto de que han compartido espacio en el plenario, ha tenido la posibilidad de convivir, de forma cotidiana, con la MTE Fallas en la lucha de casos que se han materializado a través de cada una de las acciones propuestas. Reconoce el liderazgo, la pasión, la entrega con la que asume cada uno de estos casos en pro de buscar mejores condiciones para la comunidad universitaria y nacional.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

La Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO se une al reconocimiento hacia la MTE Fallas. Tiene la certeza de que los próximos dos años (periodo restante) no serán diferentes en lo que respecta a su calidad profesional.

Espera con ansias los resultados de la sistematización pues, realmente, ha incidido de forma positiva en el trabajo que realiza el Consejo Universitario con la comunidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se une a las palabras de sus colegas. Agradece a la MTE Fallas por el excelente trabajo que ha ejecutado en el Consejo Universitario. Destaca que el aporte, la capacidad de trabajo, así como sus iniciativas han sido elementos fundamentales para que este Consejo Universitario abordara temas de gran interés para la comunidad y para el país.

Refiere que la MTE Stephanie Fallas ha sido una persona destacada que toma la iniciativa, y que ha "envuelto" a todos los que han estado junto a ella en este Consejo Universitario. Destaca que lo anterior es muy importante, dado que –como indicó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez– no solo los contagia del espíritu de trabajo, sino que también les ha ayudado a visualizar otras temáticas que, por las actividades específicas y de las facultades que los miembros representan, en ocasiones, no las tenían contempladas; al respecto, la MTE Stephanie Fallas ha tenido un "ojo clínico" importante para abordar las diferentes actividades que la Universidad de Costa Rica necesita atender.

Para finalizar, reitera su agradecimiento a la MTE Fallas por su trabajo, compromiso, y honestidad: valores demostrados en su cargo en el Consejo Universitario. El Órgano Colegiado se enorgullece de su mística, y estima que seguirá brindando lo mejor en pro de los miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-7-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación una ampliación en el orden del día (correspondiente a la adenda que presentó hace una hora para consideración del pleno). El objetivo es incorporar el análisis de la valoración de la rúbrica para evaluar a las personas postulantes que podrían suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, según oficio CE-7-2023.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-7-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación una modificación en el orden del día, a fin de que el punto anteriormente votado (rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, CE-7-2023) sea visto de forma inmediata, previo al receso de la mañana. Aclara que se trata de un tema breve. Posterior al receso, continuarían con el punto 5 de la agenda, a cargo de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-7-2023.

ARTÍCULO 7

La Comisión Especial presenta la propuesta de rúbrica para evaluar las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-7-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas, coordinadora de la Comisión Especial.

LA MTE STEPHANIE FALLAS contextualiza que iniciará con la presentación de la rúbrica. En cuanto a la metodología, la Comisión propone la realización de una entrevista y la presentación de una carta de motivación (aspectos que formarán parte de la rúbrica). De igual manera, se tomarán en cuenta los años de experiencia en la Universidad y su formación académica.

Seguidamente, procede a leer el oficio CE-7-2023:

M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Estimada señora:

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 6686, artículo 5, punto 2, del 21 de marzo de 2023, le informo que la comisión especial acordó la siguiente propuesta metodológica para la evaluación de las personas

postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

Como parte del proceso para evaluar a las personas candidatas además de valorar los años de servicio en la institución y la formación académica, se acordó realizar una entrevista y solicitar una carta de motivación para ocupar el cargo. La rúbrica para evaluar cada aspecto es la siguiente:

a) Criterios para la entrevista

Puntaje	Aspecto para evaluar
20%	Atributos psicosociales: esta categoría evaluaría la capacidad del candidato para comunicarse de manera clara, concisa y efectiva. Se considerarán aspectos como la capacidad para expresarse de manera adecuada, la capacidad para escuchar y responder preguntas, la capacidad para presentar ideas de manera lógica y la capacidad para persuadir. Experiencia de trabajo en equipo para el logro de resultados. Comprensión de las necesidades de las personas y sensibilidad en la búsqueda de soluciones con perspectiva humanista.
35%	Experticia y conocimientos específicos: esta categoría evaluará experiencia específica demostrable en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejo de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas. Regulaciones, normativa y estructura de la Jafap.

b) Criterios para evaluar la carta de motivación

Puntaje	Aspecto para evaluar
15%	Ofrece una oportunidad para destacar las habilidades del candidato: el candidato destaca sus habilidades y experiencias relevantes para el puesto (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para resolver problemas, manejo de situaciones de estrés, sensibilidad social)
10%	Proporciona una visión del candidato: el candidato comparte su visión y estrategias para la Jafap y de como puede contribuir al éxito de la Institución.

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala que, en lugar de indicar “el candidato” la referencia debe ser: “la persona candidata”. Continúa con la lectura.

c) Criterios para evaluar los años de servicio en la Universidad de Costa Rica

Puntaje	Aspecto para evaluar
2.5%	De 5 a 10 años
5%	De 11 a 15 años
7.5%	De 16 a 20 años
10%	Más de 20 años

d) Criterios para evaluar el grado académico

Puntaje	Aspecto para evaluar
2.5%	Bachillerato universitario
5%	Licenciatura
7.5%	Maestría
10%	Doctorado

Agradezco presentar esta propuesta al plenario para lo que corresponde.

Firmado por: MTE. Stephanie Fallas Navarro

Coordinadora

Comisión Especial

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que el porcentaje de la rúbrica sobre "Criterios para evaluar el grado académico" se otorga según el último título más alto obtenido. Queda atenta para recibir observaciones y comentarios.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el documento CE-7-2023. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que, personalmente, no es partidario de que se otorguen porcentajes al tiempo laborado. La experiencia ha demostrado que una persona puede tener poco tiempo de laborar para la Universidad de Costa Rica, pero su capacidad le permite aportar, en gran medida, en las diversas áreas. Por consiguiente, le gustaría que se considere eliminar este rubro, pues estima más importantes las cualidades y lo que ha hecho la persona frente al tiempo servido. Esto está relacionado con otro comentario que él ha manifestado en cuanto a que se aplaude más el tiempo servido –la antigüedad en una institución– que los resultados entregados. En dicha línea, propone que se eliminen estos rubros y ese puntaje se distribuya equitativamente en los otros. Reitera que, en su criterio, el aspecto fundamental recae en lo que ha hecho la persona.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA refiere que se encontraba verificando los porcentajes, y estos se ajustan (en una primera sumatoria no le "calzaban" los porcentajes). En cuanto al comentario del Dr. Gustavo Gutiérrez, en su caso, no considera desafortunado que se coloque una consideración que, en términos porcentuales, no es tan significativa: se valora con un 10% los años de servicio. Por consiguiente, está de acuerdo con mantener el porcentaje. Por tanto, de forma respetuosa, manifiesta no concordar con el señalamiento del señor rector.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ recuerda que en la sesión en la que participó la Comisión de Régimen Académico (CRA) planteó una consulta. Contextualiza que, en su caso (se disculpa por mencionar un caso suyo) cuenta con 3 licenciaturas: una en Derecho, una en Periodismo y otra en Ciencias Políticas. Según Régimen Académico, posee el equivalente a más de una maestría, pero menos de un doctorado; es decir, se encuentra a 5 puntos de un doctorado. Si aplicara para este puesto, con base en lo indicado en la tabla, el Lic. William Méndez solamente podría calificar a título de licenciatura (con solo uno de sus títulos), los otros dos títulos no se considerarían. De tal manera que, si la persona cuenta con más de un título, pero no con maestría ni doctorado, solamente se consideraría válida una de las licenciaturas. Deja esta observación para que se valore cómo calificar no solamente una línea de formación, sino considerar aquellos casos en los que la persona cuente con otra línea de formación.

Lo anterior por cuanto en esta rúbrica no se está valorando si la persona posee estudios complementarios. En el caso del Lic. William Méndez, si observan su currículum y revisan la cantidad de estudios complementarios que ha realizado a través de cursos, charlas y seminarios, ninguno de estos aspectos estaría siendo ponderado. Es posible que, no necesariamente, toda su formación haya sido proporcionada por la Universidad, como ocurre en Derecho, por la gran cantidad de ramas, podría haber complementado su formación con cursos en otras instituciones de educación parauniversitaria, o cercanas a la formación académica, a fin de contar con las herramientas y fortalezas que no fueron cubiertas por una especialización en alguna área determinada. Agradece a la MTE Stephanie Fallas por el trabajo de la comisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA, en cuanto al rubro de grado académico, rememora que cuando se hizo la valoración del personal docente se refirieron a grado académico. No obstante, al tratarse de personal

administrativo, valorar el grado académico podría dejar por fuera al 90% o 95% de las personas funcionarias que no cuentan con un título universitario. Por lo anterior, considera que, en este caso, se estaría promoviendo una exclusión de una gran parte del personal administrativo.

Reitera que, si se trata de la representación docente, se puede valorar el grado académico, puesto que se garantiza que el 100% de las personas cuentan con un título académico. Sin embargo, en este caso, no llegaría al 5% de las personas administrativas (que cuentan con un grado académico universitario) y, consecuentemente, el restante 95% quedaría excluido. Considera menester revisar si este es el propósito, puesto que, en dado caso, se podrían exponer a que una persona que aspire a participar como miembro de la Jafap, pero no cuente con un título académico, interponga un recurso, ante el cual estima que llevaría la razón, puesto que, prácticamente, esta persona se estaría excluyendo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO se refiere al comentario del Lic. William Méndez. Considera que lo señalado por el señor rector (respecto al rubro de la trayectoria laboral) es un aspecto que se debería fortalecer. Ahora bien, es consciente de la dificultad que representa su medición. Refiere que, de lo contrario, se estarían sumando los diversos criterios de evaluación.

Puntualiza que el rubro de trayectoria sí se podría fortalecer, por ejemplo, en cuanto a considerar si la persona cuenta o no con formación transdisciplinaria, si ha complementado la formación del área financiera con Derecho o Trabajo Social. Por consiguiente, se podría solventar ese punto –que considera muy válido– mediante el fortalecimiento del rubro de la trayectoria; es decir, que, en dicho aspecto, se desarrolle una evaluación más robusta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ, en la línea del comentario del Dr. Carlos Araya, cuestiona la pertinencia del grado académico para desempeñar un puesto en la Junta Directiva de la Jafap. En lo personal, también está en desacuerdo con que la rúbrica sea considerada de la manera planteada: la experiencia le ha demostrado que los títulos académicos no necesariamente se correlacionan con la capacidad de trabajo y las cualidades personales, refiere estar plenamente convencido al respecto. Cuenta con muchos ejemplos en la propia comunidad universitaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone que el reglamento establece como un requisito el tiempo mínimo en el cual una persona ha laborado para la Universidad (correspondiente a 5 años), pero no se establece como requisito el título o grado profesional.

Refiere que él participó en la comisión anterior y, cuando discutieron la rúbrica, también plantearon esta duda, en cuanto a que no se había apreciado una diferencia; es decir, que dicho aspecto de la rúbrica les permitiera evidenciar una diferenciación.

Rememora que, para la elección anterior de la representación docente, la mayoría de postulantes se ubicaba dentro de una o dos de esas categorías. Por consiguiente, la capacidad de estos dos criterios para diferenciar entre los postulantes es limitada, sin contemplar (como indicó el Dr. Gustavo Gutiérrez) que estos no miden o no brindan una información del probable desempeño de la persona. Resalta que la vacante actual corresponde al cargo que venía ocupando la Sra. Ana Cecilia Vargas, máster en Informática. El grupo de trabajo de la Jafap ha resaltado el fuerte aporte de la Sra. Vargas dentro de la Junta Directiva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA considera importante que se mantenga el grado académico en la rúbrica.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, sale la Ph.D. Patricia Fumero.*****

Propone reducir el porcentaje originalmente asignado, pero, de su parte, considera que la especialidad que la persona candidata pueda tener en campos afines a las Ciencias Económicas y Ciencias Sociales es muy importante, y ese conocimiento se obtiene a través de un título universitario. La Universidad no podría dejar de valorar que una persona sin título participe en dicho espacio, por cuanto somos una universidad: la calidad y el conocimiento se miden por medio de un título universitario, y la UCR otorga títulos universitarios. Sin embargo, se podría contemplar que el peso asignado en la rúbrica no sea tan fuerte y representativo. Como bien lo manifestó el Dr. Germán Vidaurre, la persona que dejará de ocupar dicho cargo es especialista en informática, y el aporte que ha brindado desde dicha formación, para los sistemas de la Jafap, ha sido muy importante gracias al conocimiento adquirido durante su formación.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, entra la Ph.D. Patricia Fumero.*****

Por lo anterior, considera que el grado académico sí debe ser valorado, puesto que este es uno de los ideales a los que debe aspirar toda persona funcionaria de la Universidad. Recuerda el caso de una persona que laboró en la Facultad de Ciencias Económicas, a quien se le brindó todo el apoyo, esta persona inició su camino en labores de limpieza y actualmente él, así como otros de sus compañeros, es abogado, precisamente por la facilidad que la UCR le otorgó. En suma, el grado académico sí debe valorarse, aunque, en dado caso, otorgar una puntuación más pequeña.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas

LA MTE STEPHANIE FALLAS coincide con lo expuesto por el Dr. Carlos Araya. Ciertamente, todas las personas trabajadoras están afiliadas a la Jafap, independientemente de la condición, de su nombramiento (interino o propiedad) y de su puesto administrativo y cualquier persona puede ocupar el puesto en la Junta Directiva. De hecho, el Reglamento deja los requisitos “abiertos” por la misma razón: puesto que cualquier persona afiliada puede optar por postularse a dicho cargo.

Por tanto, en apego a la libertad de postulación, el grado académico podría suprimirse en tanto los aportes y los conocimientos específicos serán analizados a partir de la entrevista, se podrán valorar también en la carta de interés y en la entrevista en el plenario. Propone construir fichas informativas de cada persona candidata en las que se consigne la trayectoria (la experiencia en la Institución).

Explica que su posición es redistribuir el 20% a los otros dos ámbitos: entrevista y carta de interés, y aplicar lo mismo para los años de servicio (20%). Dado que, por años de servicio se otorga un 10% y por el grado académico un 10%. Su propuesta es redistribuirlo en los otros dos ámbitos: eso eliminaría la posibilidad de que sea visto como un acto discriminatorio. Considera que el Dr. Araya tiene razón en sus argumentos, puesto que el reglamento no incluye, dentro del perfil o los requisitos, alguna definición al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una sesión de trabajo para ajustar los elementos de la rúbrica, a fin de tomar un acuerdo y proceder a su votación.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace lectura de las modificaciones realizadas durante la sesión de trabajo, de modo que el acuerdo se lee de la siguiente manera:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente rúbrica para la evaluación de las personas candidatas como representante administrativa ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap):

a. Criterios para la entrevista

Puntaje	Aspecto para evaluar
25%	Atributos psicosociales: Esta categoría evaluaría la capacidad del candidato para comunicarse de manera clara, concisa y efectiva. Se considerarán aspectos como la capacidad para expresarse de manera adecuada, la capacidad para escuchar y responder preguntas, la capacidad para presentar ideas de manera lógica y la capacidad para persuadir. Experiencia de trabajo en equipo para el logro de resultados. Comprensión de las necesidades de las personas y sensibilidad en la búsqueda de soluciones con perspectiva humanista.
45%	Experticia y conocimientos específicos: Esta categoría evaluará experiencia específica demostrable en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejo de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas. Regulaciones, normativa y estructura de la Jafap.

b) Criterios para evaluar la carta de motivación

Puntaje	Aspecto para evaluar
15%	Ofrece una oportunidad para destacar las habilidades de la persona candidata: La persona candidata destaca sus habilidades y experiencias relevantes para el puesto (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para resolver problemas, manejo de situaciones de estrés, sensibilidad social).
15%	Proporciona una visión de la persona candidata: La persona candidata comparte su visión y estrategias para la Jafap y de cómo puede contribuir al éxito de la Institución.

De modo que, se eliminan los siguientes rubros que se indicaron originalmente en el inciso d):

d) Criterios para evaluar el grado académico

Puntaje	Aspecto para evaluar
2.5%	Bachillerato universitario
5%	Licenciatura
7.5%	Maestría
10%	Doctorado

El acuerdo 2, es el siguiente:

2. La Comisión Especial recomendará al plenario seis personas candidatas con el mayor puntaje, para ser entrevistadas por parte del Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente rúbrica para la evaluación de las personas candidatas como representante administrativa ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap):

a) Criterios para la entrevista

Puntaje	Aspecto para evaluar
25%	Atributos psicosociales: Esta categoría evaluaría la capacidad del candidato para comunicarse de manera clara, concisa y efectiva. Se considerarán aspectos como la capacidad para expresarse de manera adecuada, la capacidad para escuchar y responder preguntas, la capacidad para presentar ideas de manera lógica y la capacidad para persuadir. Experiencia de trabajo en equipo para el logro de resultados. Comprensión de las necesidades de las personas y sensibilidad en la búsqueda de soluciones con perspectiva humanista.
45%	Experticia y conocimientos específicos: Esta categoría evaluará experiencia específica demostrable en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejo de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas. Regulaciones, normativa y estructura de la Jafap.

b) Criterios para evaluar la carta de motivación

Puntaje	Aspecto para evaluar
15%	Ofrece una oportunidad para destacar las habilidades de la persona candidata: La persona candidata destaca sus habilidades y experiencias relevantes para el puesto (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para resolver problemas, manejo de situaciones de estrés, sensibilidad social).
15%	Proporciona una visión de la persona candidata: La persona candidata comparte su visión y estrategias para la Jafap y de cómo puede contribuir al éxito de la Institución.

2. La Comisión Especial recomendará al plenario seis personas candidatas con el mayor puntaje, para ser entrevistadas por parte del Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ anuncia un receso de veinte minutos.

*****A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día a fin de juramentar a las nuevas autoridades universitarias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Ph. D. Willem Buján Boza como director de la Escuela de Medicina, del Ph. D. Allen Quesada Pacheco como director de la Escuela de Lenguas Modernas, y del M.A. Juan Carlos Calderón Gómez como decano de la Facultad de Artes.

*****A las once horas y treinta y un minutos, se unen a la sesión el Ph. D.Willem Buján Boza, el Ph.D. Allen Quesada Pacheco y el M.A. Juan Carlos Calderón Gómez.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da la bienvenida, y hace lectura de los oficios que los acreditan como nuevas autoridades, a saber:

- En el oficio TEU-1660-2022, se indica que se eligió al Ph.D. Willem Buján Boza como director de la Escuela de Medicina por el periodo comprendido entre el 7 de abril de 2023 al 6 de abril de 2027.
- En el oficio TEU-1643-2022, se comunica que fue electo el M.A. Juan Carlos Calderón Gómez como decano de la Facultad de Artes por el periodo comprendido del 27 de marzo de 2023 al 26 de marzo de 2027.
- En el oficio TEU-1656-2022, se informa que fue electo el Ph.D. Allen Quesada Pacheco como director de la Escuela de Lenguas Modernas por el periodo comprendido del 20 de abril de 2023 al 19 de abril de 2027.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

> *ARTÍCULO 11.*
>
> *Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

PH.D. WILLEM BUJÁN BOZA *–Sí, juro.*

PH.D. ALLEN QUESADA PACHECO *–Sí, juro.*

M.A. JUAN CARLOS CALDERÓN GÓMEZ *–Sí, juro.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ**:** *–Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, seguidamente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

Posteriormente, cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a las tres nuevas autoridades por asumir esta responsabilidad en tiempos tan difíciles. Refiere que este es un motivo de orgullo: encontrar personas tan comprometidas –como lo está el Consejo Universitario– en sacar adelante a la Institución y al país, en este caso, desde la Facultad de Artes, la Escuela de Lenguas Modernas y la Escuela de Medicina.

Solicita que, desde sus respectivas instancias, se brinde apoyo en la divulgación de las actividades que se realizan exitosamente en la Institución, pero que, en ocasiones, pasan desapercibidas.

Reconoce el esfuerzo del Ph.D. Allen Quesada Pacheco quien, permanentemente, participa en medios de prensa. Asimismo, ha colaborado con el Ministerio de Educación Pública (MEP) –aunque el MEP continúe con una mala referencia de la UCR–. Reflexiona que debemos "lanzarnos a las calles".

A propósito del dictamen de la Oficina Jurídica acerca de la dedicación exclusiva, indica que es consenso del Consejo Universitario no compartir dicha posición; aspecto que, a corto plazo, será solucionado. Felicita a los tres profesionales, les desea muchos éxitos, y ofrece el apoyo de la Administración para el buen desempeño de sus labores.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se une a las felicitaciones hacia las tres autoridades por este nuevo reto que asumen. Reflexiona que en la Universidad tenemos muchos aspectos por mejorar, por ejemplo, se deben subsanar muchos procesos, pero lo más importante es el compromiso que se asume desde cada una de las posiciones.

Está convencido de que, como funcionarios con una trayectoria laboral de muchos años en la Universidad, poseen la facultad para corresponder al compromiso y la vocación para sacar adelante a la Institución que, cada vez más, está siendo "atropellada", a la que se le exige cada vez más, pero que también la convierte en una Institución que debe asumir retos para mejorar la calidad, para devolver a la sociedad los ingresos que aporta. Está seguro de que los tres cuentan con ese compromiso, con esa vocación y responsabilidad. Desea los mayores éxitos, ofrece la mejor disposición del Consejo Universitario para colaborar con el trabajo que realizarán en adelante. Les agradece por asumir dicha responsabilidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Ph.D. Willem Buján Boza, al Ph.D. Allen Quesada Pacheco y al M.A. Juan Carlos Calderón Gómez. Exterioriza sus felicitaciones, pero en particular reitera su agradecimiento. Recuerda la frase: "las grandes personas se caracterizan por su disponibilidad a responder al llamado". Considera que las tres unidades que representan involucran retos muy grandes: en el caso de Artes y Letras, debido a una sociedad que tiende a minimizar estas áreas, pues no se desea reconocer su importancia. En dicho sentido, el M.A. Juan Carlos Calderón afrontará un gran reto respecto a cómo mantener lo que se tiene, mejorarlo y, como indicó el Dr. Gustavo Gutiérrez, divulgar los logros. De modo tal que la sociedad comience a reconocer el aporte de esta Área y lo valore. Este ha sido un gran reto a lo largo del tiempo que todavía continúa.

En el caso del Ph.D. Allen Quesada Pacheco: relata que muchas veces han hecho "catarsis", han compartido experiencias, y siempre han visualizado el aporte que brinda la Escuela de Lenguas Modernas y lo que el Ph.D. Quesada Pacheco ha venido desarrollando en el país. En este sentido, exterioriza su alegría en saber que el Ph.D. Quesada continúa en el cargo, está esperanzado en los grandes resultados que vendrán.

Recuerda que, en ocasiones anteriores, ha mencionado que los proyectos generados por la Escuela de Lenguas Modernas son ejemplo para muchas otras unidades, por ejemplo, en lo que respecta al avance en la mejora de tecnologías e innovación, además de fomentar la proyección social.

Respecto del Ph.D. Willem Buján, refiere que el Área de la Salud, en general, ha sido *sui géneris*[5] dentro de la Universidad, por la relación tan grande que mantiene con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Contextualiza que, en 1940, año de creación de la UCR, se funda además la CCSS. Ambas instancias se visualizaron como piezas medulares en la organización del país, y esto ha creado grandes ventajas para Costa Rica, para la Universidad, pero al mismo tiempo ha implicado grandes retos. La Escuela de Medicina continúa siendo uno de los pilares y una escuela única dentro de la Universidad, que exige grandes cambios y que también apoya en muchas áreas. El reto del Ph.D. Buján al asumir este liderazgo es muy complejo. Destaca que, en los años en los que él –el Dr. Vidaurre– ha formado parte del Consejo Universitario ha aprendido más de lo que esto implica; por consiguiente, agradece su compromiso. Ofrece su mejor disposición para colaborar con las tres autoridades en lo que sea requerido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a los tres juramentados por estar presentes, destaca que esta es una fecha muy significativa por cuanto reafirma el compromiso y el liderazgo que han asumido. Exterioriza su agradecimiento profundo por contar con tres personas que, en este momento tan complejo, estén al servicio de la Universidad. Resalta las características que han demostrado a lo largo de su proceso de formación, las cuales son requeridas por la Universidad. Ofrece la disposición del Consejo Universitario, afirma que no estarán solos en su gestión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ reitera la disposición del Consejo Universitario para colaborar en lo que sea requerido. Les desea muchos éxitos en esta etapa.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, se retiran el Ph. D.Willem Buján Boza, el Ph.D. Allen Quesada Pacheco y el M.A. Juan Carlos Calderón Gómez. *****

5 1. loc. adj. Dicho de una cosa: De un género o especie muy singular y excepcional. Fuente: Real Academia Española.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-3-2023 en torno a la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios".

EL DR. EDUARDO CALDERÓN contextualiza que este tema es de larga data. Lamentablemente, por diversas razones, este atraso ha afectado a estudiantes, docentes y personal administrativo del Recinto de Paraíso. Lo que se pretende es solventar las deficiencias de espacio físico del Recinto de Paraíso; sin embargo, para llegar a la presente propuesta, el camino andado ha estado "lleno de tropiezos". Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-274-2023, del 9 de marzo de 2023, envió a la Rectoría la Recomendación de adjudicación de la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios" y el respectivo acuerdo de la Comisión de Licitaciones (OS-CL-006-2023).

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario este trámite de contratación administrativa para su análisis (oficio R-1471-2023, del 9 de marzo de 2023).

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase -21-2023, del 13 de marzo de 2023).

ANÁLISIS

I. ORIGEN DEL CASO

a) Primer proceso de contratación (Licitación Pública N.° 2018LN-000002-0000900001)

Mediante la Licitación Pública N.° 2018LN-000002-0000900001 "Recinto de Paraíso - Construcción de aulas y otros servicios", la Oficina de Suministros tramitó la solicitud de contratación 2018-3280 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), con el fin de solventar las deficiencias de espacio físico del Recinto de Paraíso.

A partir de una serie de actividades propias del proceso de contratación, el 7 de marzo de 2019, mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ-042-2019 la Comisión de Licitaciones[6] sugirió la adjudicación de este proceso. La Rectoría, mediante el oficio R-2210-2019, del 10 de abril de 2019, solicitó al Consejo Universitario analizar esta recomendación. Por su parte, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-15-2019, del 24 de abril de 2019).

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios deliberó al respecto y, mediante el Dictamen CAFP-6-2019, del 5 de junio de 2019, presentó su análisis y propuesta de acuerdo. Este fue expuesto ante el Órgano Colegiado en la sesión N.° 6285, artículo 6, del 6 de junio de 2019. En esa oportunidad, el Consejo Universitario acordó adjudicar esta licitación a la Constructora Keibel y Asociados, Ltda., por un monto total de ¢1 650 000 000,00, con un plazo de entrega de 300 días naturales.

b) Ejecución del contrato y resolución de este (Licitación Pública N.° 2018LN-000002-0000900001)

La orden de inicio del proyecto constructivo se giró el 31 de agosto de 2020 para comenzar obras el 15 de septiembre de ese año, de manera que la finalización estaba prevista para el 15 de julio de 2021.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN acota que las obras comenzaron prácticamente un año después de haberse adjudicado, dado que esta adjudicación debió llegar a la Contraloría General de la República (CGR) y esto conllevó tiempo. Continúa con la lectura.

6 Integrada en ese momento por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

Sin embargo, desde el inicio, la Constructora Keibel y Asociados, Ltda., alegó afectación producto del cambio normativo en materia fiscal[7].

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda que, anteriormente, la UCR estaba exenta del impuesto del valor agregado, pero, posteriormente, se le asignó un valor de un 2%. Lo anterior motivó a que la empresa argumentara que no podía cubrir el sobreprecio. Continúa con la lectura.

Al respecto, la Administración le recomendó, reiteradamente, hacer las gestiones respectivas ante el Ministerio de Hacienda.

Posteriormente, la Oficina de Suministros, mediante la Declaratoria de Incumplimiento N.° UEC-DI-005-2021, del 6 de abril de 2021, declaró el incumplimiento del contrato por parte de la Constructora Keibel y Asociados, Ltda. Finalmente, el 25 de octubre de 2021, el órgano decisor (el MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros) emitió el acto final del procedimiento ordinario y resolvió, entre otras cosas, declarar el procedimiento sancionatorio, ejecución de garantía y resolución contractual.

c) Solicitud de permiso a la Contraloría General de la República y respuesta del ente contralor

Producto de la resolución del contrato, mediante el oficio R-1415-2022, del 2 de marzo de 2022[8] y amparada al artículo 140[9] del Reglamento a la *Ley de contratación administrativa* "Procedimientos de urgencia", la Administración le solicitó a la Contraloría General de la República autorizar la contratación, de manera directa, del consorcio integrado por Araica, S. A. y Proyekta Ingeniería y Construcción, S. A., para que finalizara los trabajos pendientes del proyecto "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios".

EL DR. EDUARDO CALDERÓN destaca que la CGR declinó la solicitud de la Administración y, en su lugar, autorizó a la UCR para efectuar una contratación directa concursada a fin de agilizar el tiempo en el proceso de contratación. Continúa con la lectura.

Parte de los argumentos que expuso la Administración para justificar esta solicitud, fueron los siguientes:

El inmueble ha estado inhabilitado por 2 años y esto ha implicado una afectación a las actividades del Recinto. Además, se ha causado un perjuicio económico por los costes de alquiler en los que se ha tenido que incurrir la Administración.

- El estado de abandono de las obras ha provocado un deterioro acelerado y progresivo que, si no se revierte pronto, puede suponer a corto plazo un riesgo de pérdida total del patrimonio o la inviabilidad económica de cualquier iniciativa de rescate y reparación de la infraestructura existente.
- Se ha tenido que ampliar plazos de arrendamientos de locales que, aunque no son idóneos, han suplido las necesidades.

La Contraloría General de la República analizó la solicitud a la luz del artículo 146[10] del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, pues concluyó que no aplica el artículo 140 antes referido y, mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022[11], manifestó:

7 Con *Ley N.° 9635 Fortalecimiento de la Finanzas Públicas,* del 3 de diciembre de 2018, se modificó la Ley N.° 6826 *Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado* (LIVA), del 8 de noviembre de 1982, de manera que a partir del 1.° de enero 2020 las universidades públicas pasaron de estar exentas a pagar una tarifa reducida del 2% de IVA.

8 Ver adjunto N.° 1.

9 *Artículo 140. Procedimiento de urgencia. Cuando la Administración enfrente una situación cuya atención sea calificada de urgente, indistintamente de las causas que la originaron, podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, o crear procedimientos sustitutivos de estos, con el fin de evitar lesión al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas. Para utilizar este mecanismo de urgencia, la Administración requiere previamente la autorización de la Contraloría General de la República. La petición respectiva debe formularse con aporte de la información pertinente ante el órgano contralor, el cual deberá resolverla dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.(...)*

Si la situación de atención urgente es provocada por una mala gestión se deberán adoptar las medidas sancionatorias y correctivas que procedan; considerándose, a esos efectos, que la amenaza de desabastecimiento de suministros o servicios esenciales constituye una falta grave.

El cartel así como la adjudicación fundados en esta causal no tendrán recurso alguno y tampoco será necesario el refrendo del contrato, aunque sí se debe dejar constancia de todas las actuaciones en un único expediente, de fácil acceso para efectos del control posterior.

10 *Artículo 146: La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos*.

11 Ver adjunto 2.

Sobre el particular y si bien ha quedado acreditado que dicho consorcio participó y cumplió los requerimientos técnicos y financieros de la Licitación Pública 2018LN-000002-0000900001, ello no es razón suficiente para contratar de forma directa a dicha oferta. Lo anterior porque en el mercado actualmente pueden existir otros potenciales oferentes que igualmente cumplan los requerimientos y brinden iguales o mejores condiciones, aspectos que únicamente mediante un concurso se puede determinar.

No debe perderse de vista que la contratación directa con un oferente en particular, supone obviar los procedimientos ordinarios de contratación, de allí que debe quedar claramente justificada por la Administración las razones del por qué contratar con determinado oferente, en este caso el consorcio referido, es la mejor forma de satisfacer el interés público. Y es que pese a que este órgano contralor le requirió a la Administración las razones para lo anterior, reiteró que fue la participación en un concurso previo, situación que como ya se indicó no resulta suficiente. No demostró que en el mercado no existen más ofertas que puedan brindar mejores condiciones, ya sea por experiencia, precio, plazo. De esta forma se deniega a la Administración contratar de forma directa con dicho consorcio.

No obstante y en vista que a la fecha existe un abandono de las obras, y que se hace necesario reiniciar las obras lo antes posible para evitar un mayor deterioro a la infraestructura, se autoriza a la Universidad de Costa Rica a efectuar una contratación directa concursada para la finalización del proyecto "Recinto de Paraíso-Construcción de pabellón de aulas y otros servicios" por un monto máximo de ¢1 893 819 568,00 y un plazo de 232 días naturales (...).

d) Segundo proceso de contratación (Contratación Directa N.° 2022CD-000073 0000900001) y declaratoria de infructuoso de este

EL DR. EDUARDO CALDERÓN destaca que este segundo proceso de contratación fue declarado infructuoso por el pleno, debido a que las ofertas recibidas no cumplían con lo solicitado en el cartel, o bien ofrecían un precio excesivo. Continúa con la lectura.

La Administración, a partir de la autorización otorgada por la Contraloría General de la República (monto máximo de ¢1 893 819 568,00 para adjudicar) tramitó la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", con el objetivo de retomar y finalizar las obras de este proyecto que, originalmente, se habían iniciado en el año 2020.

Por lo tanto, el 1 de junio de 2022, se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). En respuesta a la convocatoria participaron tres proveedores. La apertura de las ofertas se realizó el 22 de junio 2022, el detalle es el siguiente:

N.° de oferta	Proveedor	Número de Cédula Jurídica	Monto de la oferta en colones (incluye IVA)
1	Saga Ingeniería, S. A.	3-101-571807	2 190 960 000,00
2	P Y P Construcciones, S. A.	3-101-083969	2 698 341 967,45
3	IDECO Ingeniería Desarrollo y Construcción, S. A.	3-101-471840	2 020 266 938,94

A partir del análisis legal y técnico de estas ofertas, la Oficina de Suministros, mediante la Recomendación de declaratoria de infructuosa UADQ 143-2022, del 14 de julio de 2022, sugirió:

1. *Declarar infructuosa la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de aulas, administración y otros Servicios" según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, considerando que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en el cartel o cuentan con un precio excesivo.*
2. *Coordinar con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para que los alcances del contrato y sus costos asociados sean revisados con respecto al contenido presupuestario asignado*[12].

12 Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, la Oficina de Suministros, en atención a consulta de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), aclaró que, el objetivo de este acuerdo es coordinar con la OEPI para la revisión de los alcances, presupuesto,

La Comisión de Licitaciones[13], el 15 de julio de 2022, mediante el acuerdo OS-CL-023-2022, avaló la propuesta presentada mediante la Recomendación de declaratoria de infructuosa UADQ 143-2022; asimismo, recomendó a la Rectoría trasladar esta propuesta al Consejo Universitario para su análisis.

La Rectoría elevó al Consejo Universitario el expediente de contratación (R-4906-2022, del 26 de julio de 2022). Por su parte, la Dirección del Consejo Universitario lo trasladó para análisis a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-69-2022, del 28 de julio de 2022).

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios deliberó al respecto y, mediante el Dictamen CAFP-17-2022, del 1 de septiembre de 2022, presentó su análisis y propuesta de acuerdo. Este fue expuesto ante el Órgano Colegiado en la sesión N.° 6632, artículo 4, del 6 de septiembre de 2022. En esa oportunidad, el Consejo Universitario acordó:

> 1. *Declarar infructuosa la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, considerando que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en el cartel u ofrecen un precio excesivo.*

e) Tercer proceso de contratación (Contratación Directa 2022CD-000255-0000900001)

EL DR. EDUARDO CALDERÓN puntualiza que la Comisión analizó el tercer proceso de contratación, el cual corresponde al objeto de estudio del presente dictamen. Continúa con la lectura.

A raíz de la declaratoria de infructuosa, la Administración gestiona la Contratación Directa 2022CD-000255-0000900001, la cual es el objeto de estudio de este dictamen. La apertura de las ofertas de este proceso se realizó el 24 de octubre. Debido a que los montos ofertados sobrepasaron el presupuesto que autorizó la Contraloría General de la República (¢1 893 819 568,00, mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022), la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el análisis técnico (oficio OEPI-200-2022, del 22 de noviembre de 2023) instó a la Rectoría, para que solicitara a la Contraloría General de la República la autorización para adjudicar un monto mayor.

f) Solicitud a la Contraloría General de la República para adjudicar una cuantía mayor a la aprobada en el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022 y respuesta del ente contralor

Mediante el oficio R-533-2023, del 30 de enero de 2023, la Rectoría le solicitó a la Contraloría General de la República:

1. La autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 610 000 000,00; considerando que es la oferta que obtiene la mayor calificación del sistema de evaluación y presenta un precio que se considera razonable.

En respuesta a esta petitoria, la Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-0168, del 1 de marzo de 2023, manifestó:

> *La autorización se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*
>
> 1. *Se otorga autorización a la Universidad de Costa Rica, para adjudicar una mayor cuantía a la aprobada por este Despacho en el oficio 06197 (DCA-01136) con fecha del 6 de abril de 2022.*
> 2. *Dicha autorización es por un monto máximo de ¢2 610 000 000,00; lo cual corresponde a la autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 440 000 000,00 y el monto de Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales hasta por la suma de ¢170 000 000,00.*
> 3. *Es responsabilidad absoluta de la Administración el estudio de razonabilidad del precio de las ofertas.*
> 4. *Es responsabilidad absoluta de la Administración, los criterios técnicos que determinaron que la empresa Saga Ingeniería, S. A, es la oferta que cumple con lo solicitado por la Administración.*
> 5. *Será responsabilidad absoluta de la Administración, verificar la ejecución y cumplimiento de la obra, estableciendo las medidas que considere necesarias.*

especificaciones y planos, en procura de mejores resultados en el nuevo trámite.

13 Comisión integrada por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de Oficina de Administración Financiera.

6. *Es responsabilidad absoluta de la Administración que el monto autorizado para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales, efectivamente, sea utilizado para situaciones extraordinarias, estableciendo los mecanismos de control que consideren oportunos.*

7. *De todo lo actuado producto de la presente autorización, debe conformarse un expediente administrativo, en orden cronológico y foliado.*

Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del señor Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en su condición de Rector o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

II. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO[14]

a) Descripción de la obra

El proyecto consiste en una ampliación y remodelación del pabellón de aulas existente, más la construcción de un nivel superior adicional, para un área total de 3000 m^2.

Para las áreas existentes por conservar se mantendrá (excepto algunas modificaciones) la misma distribución arquitectónica, manteniendo las paredes de mampostería, las ventanerías y los pisos de mosaico terrazo, el cual será pulido por completo; así como un reemplazo total de las instalaciones eléctricas, accesorios, cielos y puertas.

En las áreas nuevas por construir se utilizará una combinación de paredes internas tipo muro seco con láminas de tablero de cemento y yeso, de acuerdo con las necesidades de resistencia o refuerzo de cada uno de los espacios. En los pisos predomina el uso de porcelanato por ser un material de gran atractivo estético, gran dureza y resistencia al alto tránsito. En cuanto a los cielos rasos predominan dos tipos, la fibra mineral en las área en donde se necesita registro de los entre cielos como pasillos y áreas de trabajo, mientras que en los otros espacios se usan láminas de yeso cartón.

Para los cerramientos exteriores se usarán láminas de tablero de cemento y ventanerías de vidrio-aluminio junto con el uso de parasoles de aluminio en las áreas de mayor incidencia solar.

En cuanto a cubiertas y sistemas pluviales, el edificio tendrá un sistema de techo a dos aguas con una convergencia hacia una canoa lateral de hierro galvanizado; además de cubiertas adicionales transparentes de policarbonato estructurado en módulos de escaleras y pasillos.

El sistema de seguridad e incendio consistirá en conectores de puerta y sensores de movimiento conectados a un panel de alarmas enlazado al sistema de seguridad del Recinto.

b) Desglose según nivel

<u>Primer nivel</u>

- Áreas administrativas
- Secretarías,
- Comedor administrativo
- Sala de lactancia
- Aulas
- Biblioteca
- Módulo de servicios sanitarios
- Archivos y bodegas

14 Información tomada de la presentación PPT que envió la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2023.

Segundo nivel

- Laboratorio de cómputo
- Aula de idiomas
- Odontología
- Servicios estudiantiles: orientación, becas, registro, consultorio médico y psicología
- Cubículos de profesores
- Oficinas de diseño gráfico, Trabajo Comunal Universitario (TCU) y Educación continua.
- 5 aulas
- 2 módulos de servicios sanitarios
- Centro de impresión

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN UADQ 011-2023, DEL 1 DE MARZO DE 2023, ASÍ COMO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES

Las consideraciones[15] en las cuales la Oficina de Suministros sustenta esta recomendación son las siguientes:

a) Esta contratación se tramita en atención a la solicitud de compra N.° 2022-69, la cual incluye la Decisión inicial N.° 65932, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

b) Mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022 (referencia N.° 06197), la Contraloría General de la República autorizó a la Universidad de Costa Rica para tramitar una contratación directa concursada para finalizar las obras del proyecto *"Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios"*.

c) El 3 de octubre de 2022 se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

d) El 5 de octubre de 2022, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la visita técnica al sitio de las obras.

e) Mediante anuncio N.° 20126, del 14 de octubre de 2022, se comunicó a los interesados la Aclaración y Modificación N.° 1 al cartel.

f) La apertura de las ofertas se realizó a las 14 horas, del día 24 de octubre de 2022.

g) Se recibieron las siguientes cuatro ofertas:

N.° de oferta	Proveedor	Número de Cédula Jurídica	Monto de la oferta [16] en colones (incluye IVA)
1	Ecosistemas de Construcción, S. A.	3-101-107383	2 600 000 000,00
2	Construcciones Peñaranda, S. A .	3-101-200102	2 621 444 278,20
3	Saga Ingeniería, S. A.	3-101-571807	2 488 800 000,00
4	Consorcio integrado por Araica, S. A. y Cónico Consultoría Integral de la Construcción, S. A.	3-101-008216 3-101-620562	1 822 000 000,00

h) El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros (OSUM). De este estudio se concluyó que las ofertas N.os 1, 2 y 3 cumplen con lo solicitado en el cartel. Mientras que la oferta N.° 4 no cumple debido a que el oferente presentó la garantía de participación con una vigencia del 60% del plazo solicitado en el cartel. De acuerdo con el artículo 81, inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este aspecto no es subsanable al no superar el 80% del requerimiento.

15 La documentación que respalda cada considerando consta en el expediente electrónico en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).
16 A partir de los datos disponibles en el Sicop, la CAFP agregó esta columna para mejor comprensión del caso.

i) El Arq. Esteban Camacho Mosheim, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, realizó el análisis técnico, mediante el oficio interno OEPI-200-2022, del 22 de noviembre de 2022, el cual fue remitido a la OSUM el 23 de noviembre de 2022, con el oficio OEPI-1153-2022, suscrito por la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI. El estudio técnico señala:

- *El Departamento de Supervisión y Presupuesto actualizó la estimación presupuestaria de la Administración para esta obra, pasando de ¢1 723 819 568,00 a ¢2 329 952 705,71. Lo anterior considerando que el presupuesto inicial se calculó el 8 de junio de 2018 y es traerlo a valor presente con el fin de comparar las ofertas recibidas.*
- *La oferta N.° 1 de Ecosistemas de Construcción, S. A. y la N.° 3 de Saga Ingeniería, S. A., cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el cartel y presentan un precio que se considera razonable al superar en un 11,59 % y 4,72 %, respectivamente, el presupuesto actualizado estimado por la Administración.*
- *La oferta N.° 4 de Consorcio integrado por Araica, S. A. y Cónico Consultoría Integral de la Construcción, S. A., no es considerada en el análisis técnico, de acuerdo con el estudio legal realizado por la Oficina de Suministros.*
- *La oferta N.° 2 de Construcciones Peñaranda, S. A., no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el cartel considerando que dejó en cero las líneas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2 y 3.3 del desglose de oferta. Al respecto, la Administración le solicitó la aclaración al oferente, la respuesta obtenida no se considera válida.*
- *Según análisis financiero realizado por el Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar, la oferta N.° 1 de Ecosistemas de Construcción, S. A. y la N.° 3 de Saga Ingeniería, S. A., cumplen con los requisitos de admisibilidad financiera estipulados en el cartel.*

j) Según lo definido en el cartel, la evaluación de las ofertas considera los siguientes factores (el sistema fue actualizado en la Aclaración y Modificación N.° 1):

Factor	Puntaje
I. Precio	80 puntos
II. Experiencia adicional	20 puntos
Total	**100 puntos**

k) Según lo dispone la Resolución R-114-2022, el Consejo Universitario ostenta la competencia para adjudicar contrataciones de obra pública de cuantías superiores o iguales al monto de ¢1 088 000 000,00.

l) De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,* N.° 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado, suma que para este caso asciende al monto de ¢48 800 000,00.

m) Mediante el oficio DCA-0168 del 1 de marzo de 2023, la Contraloría General de la República otorgó autorización a la Universidad de Costa Rica para adjudicar una cuantía mayor a la aprobada en el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022 y hasta por un monto de ¢2 610 000 000,00.

n) De acuerdo con el artículo 8 de la *Ley de Contratación administrativa,* N.° 7494, se cuenta con los recursos suficientes para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
Certificación OAF-3-2023	0920-5-02-01-00	¢1.621.187.703,75
	1900-5-02-01-00	¢211.651.123,30
	5800-5-02-01-00	¢365.186.830,94
	7311-5-02-01-00	¢400.837.274,86
	7327-5-02-01-00	¢11.137.067,15
	TOTAL	**¢2.610.000.000,00**
MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ¢2.610.000.000,00 (Dos mil seiscientos diez millones de colones con 00/100)		

o) Por lo tanto, de acuerdo con el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, se acordó recomendar a la Comisión de Licitaciones aprobar y elevar a la Rectoría (para su posterior remisión al Consejo Universitario) la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", para que se adjudique de la siguiente manera:

1. A la Oferta N.° 3, Saga Ingeniería, S. A., cédula jurídica N.° 3-101-571807.

Partida única: Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios.

Monto recomendado de la obra: ¢2 440 000 000,00.

Plazo de ejecución: 231 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo recibido del contrato.

Garantía: De acuerdo con lo estipulado en el art. 1185 del Código Civil y el art. 35 de la *Ley de Contratación Administrativa,* N.° 7494.

Forma de pago: Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme con la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la OEPI.

2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de ¢170 000 000,00 para la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001, titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios".

Por otra parte, el 2 de marzo de 2023, la Comisión de Licitaciones[17] avaló y recomendó trasladar al Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta de acuerdo presentada mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2023 de la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios" (acuerdo OS-CL-006-2023).

IV. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023)

La Oficina Jurídica como parte de su criterio manifestó:

(…) es menester indicar que a partir del 1 de diciembre de 2022 entró a regir la Ley General de Contratación Pública, empero, el transitorio I de dicha ley establece lo siguiente:

> *"TRANSITORIO I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso."*
>
> *Considerando lo anterior, se aclara que el presente asunto inició de previo a* la vigencia de la Ley General de Contratación Pública, *por lo que el presente análisis legal se hace con base en la anterior regulación (…).*

Asimismo, expresó haber revisado los siguientes elementos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) para verificar la legalidad del procedimiento:

1. Contenido presupuestario: ¢2 610 000 000,00, de acuerdo con la certificación OAF-3-2023.
2. Cálculo de estimación de la cláusula penal: se fija como porcentaje de multa por día de atraso en la entrega del proyecto 0,50 %.
3. Factores de evaluación.
4. Las cuatro ofertas que se recibieron.
5. Análisis legal y técnico de ambas. Sobre el informe técnico (oficio OEPI-200-2022) se retoma lo siguiente:

   En relación con el análisis de razonabilidad de precios, se aclara que el costo económico originalmente proyectado por la Administración es de ¢1 723 819 568,00 (monto que excluye el rubro de imprevistos de diseño

17 Comisión integrada por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros (OSUM), y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de Oficina de Administración Financiera (OAF).

y ensayos de laboratorio). Sin embargo, con el fin de hacer una adecuada valoración las ofertas económicas elegibles, esta estimación debe traerse a valor presente.

Según el cálculo del estudio técnico la estimación económica reajustada para la contratación es de ¢2 329 952 705,71.

Ahora bien, las ofertas presentadas por las empresas Saga Ingeniería S. A., y Ecosistemas de Construcción S. A. sobrepasan en un 4,72 % y 11,59 % respectivamente, el monto proyectado por la Administración, no obstante, se indica que dichas diferencias se consideran razonables (...).

6. Autorizaciones de la Contraloría General de la República: mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022, autorizó a la Universidad llevar a cabo una contratación directa concursada, para concluir el proyecto en Paraíso por un monto máximo de ¢1 893 819 568,00 y un plazo de 232 días naturales.

7. Posteriormente, la Universidad solicitó a la Contraloría General de la República aumentar el monto máximo para la contratación considerando lo dispuesto en el estudio técnico. Con el oficio DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023, la Contraloría otorgó la autorización. Al respecto, informó: *2. Dicha autorización es por un monto máximo de ¢2 610 000 000,00; lo cual corresponde a la autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 440 000 000,00 y el monto de Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales hasta por la suma de ¢170 000 000,00.*

8. Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2023 y el respectivo acuerdo de aprobación por parte de la Comisión de Licitación OS-CL-006-2023.

9. Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato. Al respecto, se verificó: *certificación once-dos mil veintidós realizada en papel de seguridad del notario Edgar José Montero Mejía y extendida al ser las 8:30 horas del 16 de marzo de 2022, se determina que la señora Grettel Chang Ugarte es presidenta de la sociedad Saga Ingeniería S. A., y que el señor William Villalta Cruz es secretario de la sociedad precitada.*

   En la misma certificación, se certifica que el presidente y secretario de la Junta Directiva de la sociedad son los representantes judiciales y extrajudiciales de esta, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente según inscripción que consta al tomo dos cero cero nueve, asiento uno cero siete dos uno cinco, secuencia uno del Registro Público.

10. Declaración jurada en la que se expresa por parte de la empresa que no se encuentra afectada por el régimen de prohibiciones previsto en la *Ley de Contratación Administrativa,* Ley N.° 7494.

11. Declaración que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a la Ley N.° 7494.

12. La empresa Saga Ingeniería, S. A se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

13. Depósito de la garantía de participación: la empresa Saga Ingeniería S. A. depositó la garantía número 610329123-01 por un monto de ¢24 900 000 colones, con vencimiento al 3 de abril de 2023.

14. Patente: Según se indica en la certificación N.° 0104126 emitida el 20 de junio de 2022, la empresa se encuentra al día con el pago de la patente.

15. Permiso de funcionamiento sanitario: permiso sanitario número 376-2018, emitido por el Ministerio de Salud, región rectora de salud Central Sur, área rectora de salud Tibás, a favor de la empresa Saga Ingeniería S. A., para la actividad de oficina administrativa, de servicio de construcción y el cual tiene validez hasta el 16 de julio de 2023.

Por lo tanto, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

V. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU),(oficio OCU-R-055-A-2023, del 9 de marzo de 2023)

La OCU manifestó que la revisión de este tipo de procesos, es parte de la asesoría que da al Consejo Universitario. Específicamente, sobre esta contratación directa hizo referencia a los procesos de contratación que le anteceden y aclaró que el análisis lo realizó con base a la Ley de contratación administrativa, N.° 7494 y su reglamento, que es la que aplica en este caso. De manera que los requerimientos técnicos y legales que verificó fueron los siguientes:

- Apertura de las ofertas.
- Análisis legal y estudio técnico.
- Presupuesto disponible suficiente.
- Solicitud de la Rectoría a la Contraloría General de la República para adjudicar un monto mayor al, originalmente, aprobado y la autorización de este ente contralor, mediante el oficio DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023.
- El criterio de la Oficina Jurídica en Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluyó: *Con base en el estudio de la documentación e información recopilada, esta Contraloría Universitaria no observa aspectos de control interno que impidan continuar el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario, quien cuenta en este momento, con todos los elementos necesarios para tomar una decisión en relación con la adjudicación que recomienda Oficina de Suministros.*

Asimismo, deberá considerarse en la adjudicación las observaciones señaladas por la Contraloría General de la República en la autorización brindada con respecto a la responsabilidad de la Administración en verificar la ejecución y cumplimiento de la obra, en la utilización adecuada del presupuesto correspondiente para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales y en general, en el cumplimiento de las condiciones que dicho órgano contralor establece (...).

VI. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Para el análisis de esta contratación directa, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 14 de marzo de 2023. En esta oportunidad se contó con la participación del MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros; el Arq. Alfonso Leandro Castillo, del departamento de planificación y diseño; el Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de jefatura y, de la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa; todos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

La participación del MA. Jorge Padilla consistió en detallar cada etapa del proceso de contratación, las cuales culminaron con la elaboración de la Recomendación de adjudicación UADQ 011-2023 y el respectivo acuerdo de la Comisión de licitaciones (OS-CL-006-2023). Por su parte, las personas colaboradoras de la OEPI recordaron que el proyecto consiste en retomar las obras constructivas en el Recinto de Paraíso (abandonadas por la Constructora Keibel y Asociados, Ltda.), las cuales incluyen la remodelación de la infraestructura existente y la construcción de un segundo nivel. En el adjunto N.° 1 se muestran imágenes tridimensionales de cómo se espera se vea el proyecto finalizado.

Además, los invitados de la OEPI expusieron los siguientes detalles en cuanto al área y el costo de la obra:

Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios			
2022CD-000255-0000900001			
Tipo de intervención	**m2**	**Factor de ponderación**	**m2 ponderados**
Remodelación	1512	0,5	756
Obra nueva	1512	1	1512
Total de m2			3024
TOTAL de m2 ponderados			2268
Costo adjudicación Obra			₡ 2.440.000.000,00
Costo / m2			₡ 806.878,31
Costo / m2 ponderado			₡ 1.075.837,74
Imprevistos de diseño			₡ 170.000.000,00
Porcentaje del costo de obra			6,97%
Monto total			₡ 2.610.000.000,00
Adjudicatario			SAGA INGENIERÍA SA
Plazo			231 días naturales

Asimismo, indicaron que la empresa Saga Ingeniería S. A. fue la adjudicada para la construcción del edificio del Centro de Investigación de Estudios de la Mujer y cumplió a cabalidad, por lo que es un antecedente que genera confianza en este proceso.

En esta ocasión, la CAFP consultó la razón por la cual el presupuesto estimado para la obra no se actualizó antes de publicar el cartel. En atención a esta consulta, la OEPI informó que el monto que se indicó en el cartel no podía exceder el autorizado por la Contraloría General de la República en el 2022.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen referente a la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 “Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios”.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 146 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa* (Ley N.° 7494) establece:

   Artículo 146.-Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República. *La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos (...)*

2. Mediante el oficio R-1415-2022, del 2 de marzo de 2022, la Administración, le solicitó a la Contraloría General de la República autorizar la contratación de manera directa del Consorcio integrado por Araica, S. A., y Proyekta Ingeniería y Construcción, S. A., para que este finalizara los trabajos pendientes del proyecto “Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios”, el cual originalmente había sido iniciado por la Constructora Keibel y Asociados, Ltda. De las justificaciones expuestas en ese momento se retoman las siguientes:

   - *El inmueble ha estado inhabilitado por 2 años, lo que ha afectado las actividades del recinto. Además, se ha causado un perjuicio económico por los costes de alquiler en los que se ha tenido que incurrir la Administración.*
   - *El estado de abandono de las obras ha provocado un deterioro acelerado y progresivo que, si no se revierte pronto, puede suponer a corto plazo un riesgo de pérdida total del patrimonio o la inviabilidad económica de cualquier iniciativa de rescate y reparación de la infraestructura existente.*
   - *Se ha tenido que ampliar plazos de arrendamientos de locales que, aunque no son idóneos, han suplido las necesidades.*

3. La Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022, denegó la solicitud de la Universidad de Costa Rica de contratar, directamente, al consorcio integrado por Araica, S. A., y Proyekta Ingeniería y Construcción, S. A., para la continuación y finalización del proyecto "Recinto de Paraíso-Construcción de pabellón de aulas y otros servicios" y en su lugar autorizó una contratación directa concursada, por un monto máximo de ¢1 893 819 568,00 y un plazo de 232 días naturales.

4. De conformidad con el permiso otorgado por la Contraloría General de la República, y en atención a la solicitud de compra N.o 2022-69, la Oficina de Suministros tramitó la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 denominada "Recinto de Paraíso, pabellón de Aulas, Administración y otros servicios". Al respecto, la Rectoría elevó a este Órgano Colegiado la Recomendación de declaratoria de infructuosa N.° UADQ-143-2022. Este proceso fue analizado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6632, artículo 4 del 6 de septiembre del 2022 y en esa ocasión el Órgano Colegiado acordó:

    1. *Declarar infructuosa la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de aulas, administración y otros Servicios" según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, considerando que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en el cartel o cuentan con un precio excesivo.*

5. La Administración con el objetivo de retomar y finalizar las obras del proyecto "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios" y, de conformidad con el permiso otorgado por la Contraloría General de la República, en el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022, gestiona un nuevo proceso para este fin, la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001.

6. El 3 de octubre de 2022, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) se invitó a participar en este proceso de contratación.

7. El 24 de octubre de 2022 se llevó a cabo la apertura de las cuatro ofertas que se recibieron para la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001.

8. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-200-2022, del 22 de noviembre de 2022, recomendó la adjudicación de esta contratación directa a la empresa Saga Ingeniería S. A., y; además, debido que el monto ofertado sobrepasa el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022) instó a la Rectoría a gestionar ante ese Órgano Contralor un permiso para aumentar el presupuesto.

9. Mediante el oficio R-533-2023, del 30 de enero de 2023, la Rectoría le solicitó a la Contraloría General de la República:

    1. *La autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 610 000 000,00; considerando que es la oferta que obtiene la mayor calificación del sistema de evaluación y presenta un precio que se considera razonable.*

10. La Contraloría General de la República, en respuesta a esta petitoria, mediante el oficio DCA-0168, del 1 de marzo de 2023, manifestó:

    La autorización se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

    1. *Se otorga autorización a la Universidad de Costa Rica, para adjudicar una mayor cuantía a la aprobada por este Despacho en el oficio 06197 (DCA-01136) con fecha del 6 de abril de 2022.*

    2. *Dicha autorización es por un monto máximo de ¢2 610 000 000,00; lo cual corresponde a la autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 440 000 000,00 y el monto de Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales hasta por la suma de ¢170 000 000,00.*

    3. *Es responsabilidad absoluta de la Administración el estudio de razonabilidad del precio de las ofertas.*

    4. *Es responsabilidad absoluta de la Administración, los criterios técnicos que determinaron que la empresa Saga Ingeniería, S. A, es la oferta que cumple con lo solicitado por la Administración.*

5. *Será responsabilidad absoluta de la Administración, verificar la ejecución y cumplimiento de la obra, estableciendo las medidas que considere necesarias.*
6. *Es responsabilidad absoluta de la Administración que el monto autorizado para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales, efectivamente sea utilizado para situaciones extraordinarias, estableciendo los mecanismos de control que consideren oportunos.*
7. *De todo lo actuado producto de la presente autorización, debe conformarse un expediente administrativo, en orden cronológico y foliado.*

Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del señor Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en su condición de Rector o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

11. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2022, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", a la empresa Saga Ingeniería S. A., por un monto de ¢2 440 000 000,00. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por ¢170 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Comisión de Licitaciones el 2 de marzo de 2023, mediante acuerdo OS-CL-006-2023.

12. Se cuenta con los recursos suficientes para la construcción de la obra en mención, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
Certificación OAF-3-2023	0920-5-02-01-00	¢1.621.187.703,75
	1900-5-02-01-00	¢211.651.123,30
	5800-5-02-01-00	¢365.186.830,94
	7311-5-02-01-00	¢400.837.274,86
	7327-5-02-01-00	¢11.137.067,15
	TOTAL	**¢2.610.000.000,00**
MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ¢2.610.000.000,00 (Dos mil seiscientos diez millones de colones con 00/100)		

13. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:

- Contenido presupuestario.
- Cálculo de estimación de la cláusula penal.
- Factores de evaluación.
- Apertura de las ofertas y análisis legal y técnico de estas.
- Resultado de los factores de evaluación.
- Autorizaciones de la Contraloría General de la República (oficios DCA-01136-2022, del 22 de abril de 2022 y DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023)
- Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2023 y el correspondiente acuerdo de la Comisión de Licitación OS-CL-006-2023.
- Certificación registral y notarial que acredita la representación legal del contratista.
- Declaraciones juradas en las que se acredita que la empresa Saga Ingeniería S. A no está afectada por el régimen de prohibiciones, y que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa.*
- La empresa por adjudicar se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Depósito de la garantía de participación vigente.
- Pago de especies fiscales.
- Patente y permiso de funcionamiento sanitario al día.

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

14. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", y mediante el oficio OCU-R-055-A-2023, del 9 de marzo de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: la apertura de ofertas, el análisis legal, estudio técnico, presupuesto disponible, solicitud de la Rectoría a la Contraloría General de la República para adjudicar un monto mayor al, originalmente, aprobado; así como la autorización de este ente contralor, mediante el oficio DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023 y la revisión de legalidad de la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023.

    Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluye que no identificó aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Adjudicar la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001, titulada "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", de la siguiente manera:

Proveedor	**Saga Ingeniería, S. A., cédula jurídica N.° 3-101-571807.**
Partida única	Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios.
Monto	**¢2 440 000 000,00** (Dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones exactos).
Plazo de ejecución	231 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo al recibido del contrato.
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del *Código Civil* y el artículo 35 de la *Ley de Contratación Administrativa,* N.° 7494.
Forma de pago	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la OEPI.

2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de **¢170 000 000,00** (ciento setenta millones de colones exactos) para la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001, titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios".

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda que el proyecto consiste en una ampliación y remodelación del pabellón de aulas existente, además de la construcción de un nivel superior adicional por un área total de 3000 metros cuadrados, y el costo aproximado de cada metro cuadrado es de 806 000 colones. Finaliza con la presentación del dictamen, queda atento para recibir consultas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta si alguna persona desea agregar inquietudes u observaciones. Al no haber solicitudes, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 146 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa* (Ley N.° 7494) establece:**

   Artículo 146.-Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos (…)

2. **Mediante el oficio R-1415-2022, del 2 de marzo de 2022, la Administración, le solicitó a la Contraloría General de la República autorizar la contratación de manera directa del Consorcio integrado por Araica, S. A., y Proyekta Ingeniería y Construcción, S. A., para que este finalizara los trabajos pendientes del proyecto "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", el cual, originalmente, había sido iniciado por la Constructora Keibel y Asociados, Ltda. De las justificaciones expuestas, en ese momento, se retoman las siguientes:**

   - ***El inmueble ha estado inhabilitado por 2 años, lo que ha afectado las actividades del recinto. Además, se ha causado un perjuicio económico por los costes de alquiler en los que se ha tenido que incurrir la Administración.***
   - ***El estado de abandono de las obras ha provocado un deterioro acelerado y progresivo que, si no se revierte pronto, puede suponer a corto plazo un riesgo de pérdida total del patrimonio o la inviabilidad económica de cualquier iniciativa de rescate y reparación de la infraestructura existente.***
   - ***Se ha tenido que ampliar plazos de arrendamientos de locales que, aunque no son idóneos, han suplido las necesidades.***

3. **La Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022, denegó la solicitud de la Universidad de Costa Rica de contratar, directamente, al consorcio integrado por Araica, S. A., y Proyekta Ingeniería y Construcción, S. A., para la continuación y finalización del proyecto "Recinto de Paraíso-Construcción de pabellón de aulas y otros servicios" y en su lugar autorizó una contratación directa concursada, por un monto máximo de ¢1 893 819 568,00 y un plazo de 232 días naturales.**

4. **De conformidad con el permiso otorgado por la Contraloría General de la República, y en atención a la solicitud de compra N.º 2022-69, la Oficina de Suministros tramitó la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 denominada "Recinto de Paraíso, pabellón de Aulas, Administración y otros servicios". Al respecto, la Rectoría elevó a este Órgano Colegiado la Recomendación de declaratoria de infructuosa N.° UADQ-143-2022. Este proceso fue analizado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6632, artículo 4 del 6 de septiembre del 2022 y en esa ocasión el Órgano Colegiado acordó:**

   1. ***Declarar infructuosa la Contratación Directa N.° 2022CD-000073-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de aulas, administración y otros Servicios" según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, considerando que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en el cartel o cuentan con un precio excesivo.***

5. **La Administración con el objetivo de retomar y finalizar las obras del proyecto "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios" y, de conformidad con el permiso otorgado por la Contraloría General de la República, en el oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022, gestiona un nuevo proceso para este fin, la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001.**

6. **El 3 de octubre de 2022, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) se invitó a participar en este proceso de contratación.**

7. El 24 de octubre de 2022 se llevó a cabo la apertura de las cuatro ofertas que se recibieron para la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001.

8. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-200-2022, del 22 de noviembre de 2022, recomendó la adjudicación de esta contratación directa a la empresa Saga Ingeniería S. A., y; además, debido a que el monto ofertado sobrepasa el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (oficio DCA-01136, del 6 de abril de 2022) instó a la Rectoría a gestionar ante ese Órgano Contralor un permiso para aumentar el presupuesto.

9. Mediante el oficio R-533-2023, del 30 de enero de 2023, la Rectoría le solicitó a la Contraloría General de la República:

> *1. La autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 610 000 000,00; considerando que es la oferta que obtiene la mayor calificación del sistema de evaluación y presenta un precio que se considera razonable.*

10. La Contraloría General de la República, en respuesta a esta petitoria, mediante el oficio DCA-0168, del 1 de marzo de 2023, manifestó:

> *La autorización se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*
>
> *1. Se otorga autorización a la Universidad de Costa Rica, para adjudicar una mayor cuantía a la aprobada por este Despacho en el oficio 06197 (DCA-01136) con fecha del 6 de abril de 2022.*
>
> *2. Dicha autorización es por un monto máximo de ¢2 610 000 000,00; lo cual corresponde a la autorización para adjudicar la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001 titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios" a la empresa Saga Ingeniería, S. A., por un monto total de ¢2 440 000 000,00 y el monto de Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales hasta por la suma de ¢170 000 000,00.*
>
> *3. Es responsabilidad absoluta de la Administración el estudio de razonabilidad del precio de las ofertas.*
>
> *4. Es responsabilidad absoluta de la Administración, los criterios técnicos que determinaron que la empresa Saga Ingeniería, S. A, es la oferta que cumple con lo solicitado por la Administración.*
>
> *5. Será responsabilidad absoluta de la Administración, verificar la ejecución y cumplimiento de la obra, estableciendo las medidas que considere necesarias.*
>
> *6. Es responsabilidad absoluta de la Administración que el monto autorizado para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales, efectivamente sea utilizado para situaciones extraordinarias, estableciendo los mecanismos de control que consideren oportunos.*
>
> *7. De todo lo actuado producto de la presente autorización, debe conformarse un expediente administrativo, en orden cronológico y foliado.*
>
> *Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del señor Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en su condición de Rector o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.*

11. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2022, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", a la empresa Saga Ingeniería S. A., por un monto de ¢2 440 000 000,00. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por ¢170 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Comisión de Licitaciones el 2 de marzo de 2023, mediante acuerdo OS-CL-006-2023.

12. Se cuenta con los recursos suficientes para la construcción de la obra en mención, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
Certificación OAF-3-2023	0920-5-02-01-00	¢1.621.187.703,75
	1900-5-02-01-00	¢211.651.123,30
	5800-5-02-01-00	¢365.186.830,94
	7311-5-02-01-00	¢400.837.274,86
	7327-5-02-01-00	¢11.137.067,15
	TOTAL	**¢2.610.000.000,00**
MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ¢2.610.000.000,00 (Dos mil seiscientos diez millones de colones con 00/100)		

13. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:

- **Contenido presupuestario.**
- **Cálculo de estimación de la cláusula penal.**
- **Factores de evaluación.**
- **Apertura de las ofertas y análisis legal y técnico de estas.**
- **Resultado de los factores de evaluación.**
- **Autorizaciones de la Contraloría General de la República (oficios DCA-01136-2022, del 22 de abril de 2022 y DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023)**
- **Recomendación de Adjudicación UADQ 011-2023 y el correspondiente acuerdo de la Comisión de Licitación OS-CL-006-2023.**
- **Certificación registral y notarial que acredita la representación legal del contratista.**
- **Declaraciones juradas en las que se acredita que la empresa Saga Ingeniería S. A. no está afectada por el régimen de prohibiciones, y que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa.***
- **La empresa por adjudicar se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).**
- **Depósito de la garantía de participación vigente.**
- **Pago de especies fiscales.**
- **Patente y permiso de funcionamiento sanitario al día.**

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: El procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

14. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001 "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios" y, mediante el oficio OCU-R-055-A-2023, del 9 de marzo de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: la apertura de ofertas, el análisis legal, estudio técnico, presupuesto disponible, solicitud de la Rectoría a la Contraloría General de la República para

adjudicar un monto mayor al, originalmente, aprobado; así como la autorización de este ente contralor, mediante el oficio DCA-0168-2023, del 1 de marzo de 2023 y la revisión de legalidad de la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-183-2023, del 8 de marzo de 2023.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluye que no identificó aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Adjudicar la Contratación Directa N.° 2022CD-000255-0000900001, titulada "Recinto de Paraíso, pabellón de aulas, administración y otros servicios", de la siguiente manera:

Proveedor	**Saga Ingeniería, S. A., cédula jurídica N.° 3-101-571807.**
Partida única	Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios.
Monto	**₡2 440 000 000,00** (Dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones exactos).
Plazo de ejecución	231 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo al recibido del contrato.
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del *Código Civil* y el artículo 35 de la *Ley de Contratación Administrativa,* N.° 7494.
Forma de pago	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la OEPI.

2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de ₡170 000 000,00 (ciento setenta millones de colones exactos) para la contratación directa N.° 2022CD-000255-0000900001, titulada "Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios".

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Comisión por el trabajo. Exterioriza su alegría ante la posibilidad que tendrá el Recinto de Paraíso de contar con esta autorización para iniciar con las obras lo antes posible, y resolver así una situación que ha sido bastante lamentable a lo largo de estos años. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón y a las personas miembro de la Comisión. Recuerda que, en otro momento, se utilizó el término de "tugurio" para describir la entrada del Recinto de Paraíso, de manera que se encuentra muy complacido por la resolución y agradece por el apoyo. Espera que, efectivamente, el tiempo corresponda a 231 días a partir de la convocatoria a la empresa, puesto que esta es una necesidad imperiosa que tiene el Recinto de Paraíso. Asimismo, destaca que, anteriormente, comentó acerca de la posibilidad de ofrecer el servicio de transporte desde el Recinto al Centro Comercial, tiene la esperanza de que posterior a la Semana Santa esto se pueda concretar.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA agradece a la Comisión por el trabajo realizado. Exterioriza sentirse profundamente feliz por el estudiantado del Recinto de Paraíso. Comparte que, en el presente día (en la mañana) conversó con miembros de la Asociación y también manifestaron su alegría, por cuanto, desde que ingresaron a la UCR, por ejemplo, desde el 2020, no han tenido la posibilidad de asistir al Recinto.

Sin embargo, son conscientes de lo que ocurre, aunque esto les genera una gran impotencia. Además, comprenden que lo acontecido no es culpa de la Administración, sino de factores vinculados con el presupuesto y la construcción, entre otros. Relata que un grupo de estudiantes le expresó su esperanza para que el otro año (contemplando los 231 días) el pleno visite la obra, y proponen que se le brinde un seguimiento a fin de que el cumplimiento de las fechas se respete, puesto que se trata de una contratación externa, y las empresas deberían cumplir el compromiso de no extenderse más tiempo en las labores para las cuales fueron contratadas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece por el trabajo a las asesoras del CIST que colaboran en esta comisión: la Mag. Alejandra Navarro Navarro y la Mag. Carolina Solano Vanegas. Resalta el trabajo meticuloso a nivel técnico e histórico que han realizado con este dictamen.

ARTÍCULO 11

La Srta. Valeria Bolaños Alfaro presenta la Propuesta de Miembros CU-10-2023 referente a la propuesta para la implementación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) en las transmisiones de las sesiones del Consejo Universitario.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS contextualiza que esta propuesta se origina a partir de la necesidad de que toda la comunidad universitaria acceda a las discusiones que se generan en el plenario. Recuerda que, en otros momentos, han discutido sobre la utilidad de recibir señalamientos y observaciones de la comunidad universitaria en torno a las discusiones de temas. En dicha vía, surgió esta propuesta.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La República de Costa Rica es signataria de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, la cual, en el artículo 9, estipula que:

   (...) a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, ***los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás*** *(...)* (el énfasis no el del original).

   Entre las medidas que señala dicha convención se incluye la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los servicios de información y comunicaciones.

2. El artículo 30 de la Constitución Política *garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público*, constituyendo un derecho fundamental de las y los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.

3. La sentencia de la Sala Constitucional 2005-00756, de las 9:58 horas del 28 de enero del 2005, en la cual indicó, en lo conducente:

   III.- TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS. *En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la trasparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del derecho público –entes públicos– están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la*

gestión pública y de actuar de los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política).

4. La *Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, N.° 7600, en el artículo 50, señala que tanto las instituciones públicas como privadas *deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares*.

5. La *Ley de Reconocimiento y promoción de la lengua de señas costarricense* (Lesco), N.° 9822, señala:

> ***Artículo 25.*** *Participación de la vida política y pública. El Estado garantizará a las personas sordas los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, de forma que puedan participar plenamente en la vida política y pública.*
>
> *(...) De igual manera, las sesiones de carácter público de las instituciones del Estado, que sean trasmitidas por televisión o internet, deberán contar con interpretación en lesco, para garantizar el derecho a la información a las personas sordas. Esto incluye la Administración central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones; la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado; las entidades autónomas, semiautónomas y cualquier otra institución pública que trasmita las sesiones de sus órganos por los medios de comunicación antes mencionados.*

6. La Universidad de Costa Rica (UCR) es una institución de educación superior y cultura, democrática, que goza de Autonomía plena, constitucionalmente, establecida. Dentro de sus principios está favorecer el derecho a la educación superior y velar por la excelencia académica en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie, tal como lo dispone el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

7. Las *Políticas institucionales 2021-2025*, en el punto 8.2, determinan que la Universidad:

> *8.2. Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.*

8. El artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* establece como conductas discriminatorias:

> *Limitar, negar o impedir el acceso a la información, la educación, la capacitación y formación profesional, la recreación, el deporte, la cultura, los servicios de atención médica, la seguridad social, la alimentación y cualquier otro aspecto o servicio que sea de acceso general, según la normativa nacional e institucional vigente.*

9. El artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece lo siguiente:

> ***Artículo 14. Del carácter de las sesiones.*** *Las sesiones del Consejo Universitario serán de carácter público y transmitidas por vía telemática u otros medios, salvo en casos debidamente motivados y previstos por la ley, o cuando por acuerdo unánime de los miembros se determine que serán privadas.*
>
> *El Consejo Universitario podrá invitar a sus sesiones a las personas que requiera, con el objeto de oír sus criterios respecto de los asuntos de su competencia. Se permitirá la presencia del personal del CIST debidamente autorizado durante todas las sesiones.*

10. El carácter público de las sesiones del Consejo Universitario, aprobado en el año 2022, ha permitido que las personas oyentes tengan acceso en tiempo real y posterior a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario, lo que representa un avance en la transparencia de las gestiones del Órgano Colegiado.

11. La Universidad de Costa Rica debe promover y garantizar que todas las comunicaciones que realicen las diferentes instancias universitarias sean accesibles para todas las personas, esto en concordancia con el principio constitucional y convencional de no discriminación; asimismo, con el objeto de que todas las personas, incluyendo aquellas con alguna discapacidad, puedan acceder a la información en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad universitaria.

12. Es trascendental para las personas con discapacidad contar con información oportuna, accesible e inclusiva en todo momento, que les permita llevar a cabo de manera eficaz y eficiente sus actividades dentro del quehacer universitario. La ausencia de elementos de accesibilidad en los medios de comunicación genera inequidades y discriminación para esta población.

ACUERDA

Solicitar a la Administración que evalúe designar una persona intérprete de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) para las sesiones del Consejo Universitario que se transmiten mediante los canales en redes sociales de este Órgano Colegiado, e informar en un lapso no mayor a cuatro semanas acerca de las gestiones que realice y el plazo que se amerita para su implementación.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS agradece a la asesora, la Mag. Carolina Solano, por el apoyo en la elaboración de la propuesta, así como a su suplencia, el Sr. Allan Rojas Molina, quien siempre le brinda su apoyo.

Resalta que lo que se está solicitando es –de alguna manera– una hoja de ruta a través de la cual se puede realizar la designación. Esto es importante en virtud de dos aspectos: que el Consejo Universitario presenta sus propias características y logística (aspecto necesario de considerar en el momento de realizar la designación), y que, durante la elaboración de la propuesta, se pensó en delimitar la ruta desde la propuesta de miembro, a través de la cual la Administración podría realizar la designación; sin embargo, al conversar con la asesora, concluyeron que esto limitaría la capacidad de acción de la Administración. Por ejemplo, se podría incluir algún aspecto relacionado con la creación de plazas, o mediante la designación de horas (como se gestiona en la Universidad Nacional), pero el objetivo es brindar libertad a la Administración para que lo proponga según considere conveniente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ, con el objetivo de "refrescar" los datos, consulta si la plaza asignada a la persona representante de los Colegios Profesionales (según la discusión del año anterior) continúa en el presupuesto del Consejo Universitario. En caso afirmativo, inquiere si está asignada a alguna persona.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que, actualmente, en dicha plaza, ninguna persona está nombrada.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ replica que, en ese caso, es una buena oportunidad para evitar las críticas que puedan llegar por no utilizar las plazas disponibles, y asignarla a una causa con la que coincide plenamente.

Se alegra de que las representantes estudiantiles postularan el tema, puesto que, anteriormente, no se había abordado. Rememora que, en una sesión anterior, presentaron la propuesta sobre el uso de los servicios sanitarios: esta fue otra propuesta de la representación estudiantil[18].

De modo que, en dicho punto, se presenta una oportunidad, previo a que la Contraloría General de la República (CGR) indique que dicha plaza estará fuera del presupuesto, por no utilizarse durante más de un año. Solicita al pleno tomar en cuenta este punto.

El otro aspecto es la posibilidad material de concretar esta iniciativa –minutos antes habló con una de las compañeras de la Unidad de Comunicación–, pues esto conlleva aspectos técnicos que se deben planear; en otras palabras, la implementación no es tan sencilla.

Ilustra lo anterior con el ejemplo de las transmisiones en Lesco de Canal Quince UCR: la persona designada para acompañar la transmisión de una hora desempeña un trabajo que, ciertamente, resulta agotador. Ahora bien, en el caso del Consejo Universitario las sesiones han llegado a extenderse hasta por cuatro horas, con descansos cortos, situación que acarrearía un problema laboral en torno al factor humano.

18 Propuesta de Miembro: Promoción de baños neutros, seguros y accesibles en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica (Propuesta de Miembros CU-6-2023). Aprobado en la sesión N.° 6678 (artículo 5) del 2 de marzo de 2023.

El segundo aspecto –transmitido por las compañeras del Consejo Universitario– está relacionado con la simultaneidad de las transmisiones, las cuales llevan un retardo entre el momento en que la persona que está en el plenario habla y el momento en el que se transmite la imagen. Asimismo, se deben considerar otros detalles técnicos, tales como disponer de una cámara exclusiva. De modo que estos aspectos no competen a la Administración, sino a la Dirección del Consejo Universitario, según su criterio.

Retoma su participación inicial: se cuenta con una plaza disponible. Personalmente, se sentiría muy feliz de que se utilice para dicha función y, de esta forma, ofrecer la transmisión en Lesco. Da las gracias a la representación estudiantil por presentar estas iniciativas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que no se trata de una plaza, sino de ½ tiempo, el cual anteriormente se destinaba para la designación de la persona representante de los Colegios Profesionales en el Consejo Universitario. Recalca que no se trata de un tiempo completo. Recuerda que siempre, para estos temas, el perfil de la plaza debe ser atendido por la Administración, a fin de aclarar cualquier movimiento que se realice. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ aplaude la propuesta planteada. En relación con la parte logística que el Lic. William Méndez mencionó, sugiere programar una reunión con el Sr. Érick José Chinchilla Araya y la Sra. Yuri Patricia Muñoz Zúñiga, funcionarios de Canal Quince UCR (que laboran en esta materia), pues, con sus aportes, podrían contribuir con la gestión logística requerida, la cual, ciertamente, es muy compleja. Reitera sus felicitaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a la Srta. Valeria Bolaños por presentar esta propuesta, la cual resalta la sensibilidad y la mirada justa de la Srta. Bolaños en pro de garantizar la reducción de brechas o inequidades. La elaboración de esta propuesta, a todas luces, demuestra un estudio profundo sobre el tema. No obstante, desea manifestar un punto que conversó previamente con la Srta. Bolaños: el miércoles 22 de marzo de 2023 participó en la lección inaugural de la Facultad de Educación; en dicha actividad, se contó con el servicio de una persona intérprete. Casualmente, el Lic. William Méndez y su persona comparten la misma preocupación, pues, en un lapso de una hora, debieron habilitar un receso, a fin de modificar la dinámica, con el objetivo de garantizar que la persona intérprete tuviera un descanso. Explica que las personas que realizan este esfuerzo (personas profesionales activas) desarrollan un mecanismo de interpretación del mensaje (en términos generales) de lo indicado por las personas que participan en un determinado espacio.

Su preocupación principal está basada en aspectos logísticos respecto a lo que podría representar, para el Consejo Universitario, la participación de una o varias personas para esta labor, y los subsecuentes recesos que deberían programar, puesto que son necesarios para las personas profesionales intérpretes. Además, se debe tomar en consideración que, muchas veces, se utilizan tecnicismos en las discusiones, aspecto que puede dificultar el proceso de traducción.

Por otra parte, su segunda inquietud (la cual planteó a la Srta. Bolaños, pero propone que se refiera a esta públicamente) es si se exploraron otras posibilidades para la disminución de estas brechas. Existen mecanismos tecnológicos como el *Closed Caption* y los subtítulos. Sabe que el *Closed Caption* genera una transmisión literal muy cercana al mensaje. Por tanto, consulta si esta fue una posibilidad explorada, además si esta otra posibilidad es validada por personas que presentan alguna condición de discapacidad.

Considera que es de consenso general garantizar que las brechas no existan, en términos de tener acceso a un mensaje claro y transparente; no obstante, sus "pensamientos en voz alta" van en la línea de analizar si se exploraron otros mecanismos. Inclusive, si la excitativa que se está planteando a la Administración Superior incluye esta otra posibilidad. Solicita a la Srta. Bolaños retomar este punto y, de nueva cuenta, exterioriza sus felicitaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ previo a que la Srta. Bolaños se refiera a la consulta, acota una observación. Coincide con todo lo que ha sido mencionado, además, tal como destacó el Dr. Jaime Alonso Caravaca, existe consenso para buscar mecanismos que permitan reducir brechas: es responsabilidad del pleno lograrlo.

Consulta si se exploraron otras opciones, por cuanto, tecnológicamente, se han ido desarrollando instrumentos para que produzcan la transmisión literal del audio, de forma explícita. Agrega que la tecnología ha avanzado mucho y considera que se podría lograr, incluso, un mejor efecto que con la traducción Lesco.

Puntualiza que la transmisión en Lesco presenta un detalle que le gustaría confirmar si fue considerado, a saber: la traducción en Lesco corresponde a una interpretación de la persona acerca de lo que se está diciendo dentro de un contexto. Refiere que este es un órgano oficial de la Institución y, en lo personal, le preocupa la interpretación que se pueda desarrollar, puesto que esta interpretación debería estar muy apegada a la literalidad de lo expuesto. Además, el Consejo Universitario es un Órgano Colegiado que emite un acta escrita, con una transcripción completa de la discusión que se lleva a cabo en cada sesión. Ciertamente, las actas no se producen en tiempo real, como sí ocurre en la Asamblea Legislativa (Órgano que publica las actas al día siguiente de la sesión), en el Consejo Universitario el proceso que conlleva la elaboración de las actas demora, aproximadamente, dos meses, previo a su publicación. De modo que, en su criterio, este es el documento oficial (las actas), por cuanto se transcribe, de manera textual, todos los elementos que fueron expuestos en la sesión.

En virtud de lo anterior, deja para valoración dichas inquietudes, puesto que, sin esa información no podría votar a favor de la propuesta (si, de previo, no han sido abordadas todas estas interrogantes). Reitera su preocupación en cuanto a que sean considerados estos elementos: la exploración de otras alternativas tecnológicas, el costo implicado y, además, si esa interpretación del lenguaje de señas es la mejor opción para un Órgano como el Consejo Universitario. Cede la palabra a la Srta. Natasha García Silva.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA refiere que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez hizo referencia a un aspecto que también le inquieta: el relacionado con los costos. Consulta si se tomó en cuenta la posibilidad de realizar una transcripción literal (que actualmente no existe), pues, en dado caso, sería tarea del Consejo Universitario contratar algún sistema que genere una transmisión simultánea de los subtítulos, por cuanto el "en vivo" aparece hasta tiempo después.

Por otra parte, a partir de una rápida investigación, conoció que existe un traductor de Lesco desarrollado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Al respecto, aclara que no es una persona quien lo ejecuta, sino un sistema de informática: se trata de una "persona virtual" que habla en Lesco en la pantalla. Esta alternativa podría reducir los costos y las preocupaciones que ha mencionado el pleno con respecto a la función de la parte humana. Considera que el alcance de cuatro horas, dos veces por semana, cubriría bastante bien esa necesidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS refiere que tomó anotaciones de las preguntas planteadas. En lo concerniente al aspecto de los costos: efectivamente, la consulta se realizó. Se indagó la opción de contratar servicios profesionales, así como la posibilidad de crear una plaza de ¼ de tiempo, ½ tiempo y un tiempo completo. Lo anterior, a fin de que la información acerca de las necesidades identificadas en el Consejo Universitario estuviera a disposición. Esto forma parte de la discusión (recién generada en el plenario), y podría ser valorado por la Administración. Sin embargo, estas averiguaciones no se adjuntaron en la propuesta por lo señalado al comienzo: la señora asesora le recomendó que, para no delimitar una ruta a la Administración, se planteara como una posibilidad abierta, a fin de buscar alternativas, tal como la mencionada por la Srta. Natasha García, la cual, efectivamente, podría ser una buena opción para atender a la preocupación acerca del factor humano.

En cuanto a la transcripción: la discusión que se llevó a cabo se centró en que la ley se refiere, específicamente, a la interpretación en Lesco, en virtud de la población cuya lengua es el Lesco (este es su medio de comunicación). Por tanto, se retorna al aspecto del acceso a la información, pues no necesariamente una persona sabe leer, pero, posiblemente, sí conozca el Lesco. La Universidad debe apuntar a que la información sea accesible.

En cuanto a la parte presupuestaria, agrega (aunque no se incluye en el dictamen) que la ley a la que se hizo referencia en el dictamen (*Ley N.° 9822, Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense*) establece, en el Capítulo V, artículo 30 lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 30– Presupuesto.***
>
> *Las instituciones públicas de la Administración central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado deberán incluir, en el periodo presupuestario siguiente y en los presupuestos futuros, las partidas de financiamiento necesarias para la contratación de intérpretes y la capacidad de personas en lengua lesco, así como para la adquisición e instalación de sistemas alternativos de comunicación para atender las necesidades de las personas sordas, según su competencia, (...).*

Es consciente de que la parte presupuestaria es una limitante y comprende la situación en la que se encuentra la UCR, pero esta ley ya tiene mucho tiempo de vigencia. Esto se debió atender desde mucho antes, y la ley es clara. Ahora bien, no es que, en su caso, exige a una persona adicional en el plenario realizando la interpretación, pero sí considera que se debe generar una propuesta que responda a las distintas preocupaciones y que sea construida en conjunto. Lo anterior, a fin de que se pueda brindar la accesibilidad a la información que en el pleno se discute y, al mismo tiempo, responder a las capacidades materiales de la UCR. En el caso de la UNA, esta Institución incorporó este sistema desde el año anterior. Por consiguiente, existe un compromiso en pro de ofrecer que dicha información sea accesible (con las condiciones propias de la Universidad), asumiendo la responsabilidad como Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Natasha García Silva.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA retoma que la Srta. Valeria Bolaños, al abordar la pregunta, indicó que lo ideal sería que la transmisión se realice en Lesco, en lugar de utilizar subtítulos. A partir de ahí, le surgió la duda de si la Srta. Valeria Bolaños conversó con la comunidad sorda para conocer la disponibilidad. Recuerda que, anteriormente, cuando participó en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) ella –la Srta. García– tuvo contacto con esta población, y recuerda que recibió comentarios acerca de que comprenden los términos monetarios y que, en términos de visualización, sí pueden utilizar los textos.

Señala que las estadísticas, al 2011, indican que de 70 709 personas sordas solo entre 12 000 y 24 000 personas conocen el Lesco; por el contrario, para los casos de personas que se encuentran actualmente enfrentando pérdida de audición, sí tienen la capacidad de leer, pero, probablemente, no conozcan la lengua de Lesco.

Por lo anterior expuesto, consulta a la Srta. Bolaños si ella y el Sr. Allan Rojas Molina conversaron con la comunidad sorda, y con el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (Cased), ente institucional a cargo de la inclusión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Srta. Valeria Bolaños por la presentación de la propuesta. Recuerda que el año anterior, cuando valoraron la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Universitario, se enfrentaron a ciertas limitantes tecnológicas. En aquel momento, valoraron dos tipos de *software*, que incluían ventajas y limitaciones.

En este momento, se cuenta con la posibilidad de transmitir al plenario y enfocar a la persona que habla, pero no se puede enfocar el documento que se expone en la pantalla de la sala de sesiones. En

algunos casos, esto no genera ningún inconveniente, por ejemplo, en el presente caso la proyección es con la finalidad de tomar notas, pero, en otros casos, han compartido presentaciones, a partir de las cuales se guía una exposición; sin embargo, la comunidad no puede ver esa presentación, aspecto que genera una desventaja.

Ante esta propuesta, conversó con funcionarias del Área de Comunicación, y observaron que el *software* actual presenta carencias y limitaciones, entre estas, la posibilidad de ubicar un recuadro para la persona intérprete, de modo que la propuesta exige cambios tecnológicos; ahora bien, ya se enfrentaron a un contexto que ameritaba estos cambios tecnológicos. Recuerda que las cámaras que pronto comenzarán a funcionar (se encuentran en proceso de instalación) forman parte de los cambios. Definitivamente, la propuesta marca la necesidad de implementar cambios, pero no debería ser la situación tecnológica actual la limitante para una decisión que se vaya a tomar.

Remarca que la Srta. Valeria Bolaños se refirió a otra de las inquietudes que él deseaba manifestar: no somos la primera universidad que aplicaría este sistema, por cuanto otra universidad ya lo está realizando. Se puede aprender de su experiencia, para, a partir de esta, analizar cómo están solventando las dudas que presenta el pleno.

Por otra parte, considera que el camino debería ser desarrollar el estudio de cuál es la ruta o la mejor forma en que se puede trabajar. Dentro de sus consultas relacionadas con la tecnología, se encontraba la utilización de subtítulos, o realizar el recuadro posterior a que la sesión se llevara a cabo, aunque, ciertamente, todo esto conllevaría implicaciones. Con esta última alternativa, la persona sorda podría tener acceso a la grabación en un momento posterior (no en tiempo real).

Su duda es que la ley es muy clara en cuanto a la disposición que debe mantener la Universidad y en cuanto al hecho de que debe ofrecerse una transmisión en el momento para la persona. Han podido observar que, a partir de las discusiones que se generan en el plenario, en ocasiones, reciben información y consultas en tiempo real. De modo que esta es una de las ventajas que se podrían lograr. Considera que se tiene una obligación, por cuanto es una ley que lo establece.

Refiere que, en este momento, mediante la propuesta, se brinda la oportunidad de votar e indicar si se va a realizar. En este caso, no se estaría aprobando la implementación, sino la posibilidad de valorar opciones (parte de lo que se está discutiendo). La otra opción podría ser que se indique a la Universidad que, según la ley, la Institución debe cumplir con este requisito. Por otra parte, tomando en cuenta que otras universidades ya lo utilizan, que han buscado mecanismos y que se cuenta con una ley, deben buscar cómo dirigirse en dicha dirección.

Agrega que se cuenta con una ley que se aprobó recientemente sobre las actas de los Órganos Colegiados, que también establece la forma en que las actas se deben desarrollar, de modo que el Consejo Universitario deberá valorar –aunque en ocasiones anteriores ya se ha hecho– la posibilidad de que las actas sean presentadas con base en la transcripción literal, idea que, anteriormente, fue descartada; no obstante, en este momento, ya se cuenta con una ley que exige la realización de actas de una forma determinada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA se une al reconocimiento a la Srta. Valeria Bolaños por presentar al Consejo Universitario una propuesta verdaderamente importante. Coincide con el fondo de la propuesta. Ahora bien, le preocupa un aspecto de forma, así como la propuesta de acuerdo, la cual indica: “Solicitar a la Administración que evalúe la designación de una persona intérprete de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) para las sesiones del Consejo Universitario (…)”. Considera que esta no sería la propuesta que deben aprobar, sino más bien solicitarle a la Dirección que analice las alternativas que existen y que, de ser necesario, gestione ante la Administración lo que corresponda. Aclara que el pleno no podría tomar un

acuerdo "pidiéndole" directamente a la Administración, esta es una función que debe realizar la Dirección del Órgano Colegiado. Desde ese punto de vista, la propuesta de acuerdo debería cambiarse considerablemente, si es que la mayoría está dispuesta a aprobar la propuesta presentada por la Srta. Valeria Bolaños.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con la visión compartida. Insiste en que le gustaría contar con opciones y valorarlas, aunque reitera que coincide completamente con el fondo; sin embargo, en este momento no tiene la certeza del acuerdo, puesto que, de la forma en que está establecido, da la impresión de que se está definiendo la ruta, cuando más bien, se necesita previamente explorar y valorar opciones. Destaca que restan algunos minutos para finalizar la sesión, si el pleno lo tiene a bien pueden ingresar a una sesión de trabajo, en aras de valorar una modificación en el acuerdo y votar el dictamen.

*****A las doce horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las doce horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace lectura del acuerdo editado durante la sesión de trabajo, a saber: *"*Solicitar a la Dirección del Órgano Colegiado que valore las posibilidades para que las sesiones del Consejo Universitario sean accesibles para personas con discapacidad auditiva".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La República de Costa Rica es signataria de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, la cual, en el artículo 9, estipula que:**

   (…) a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás (…) (el énfasis no es del original).

   Entre las medidas que señala dicha convención se incluye la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los servicios de información y comunicaciones.

2. **El artículo 30 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público,* constituyendo un derecho fundamental de las y los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.**

3. **La sentencia de la Sala Constitucional 2005-00756, de las 9:58 horas del 28 de enero del 2005, en la cual indicó, en lo conducente:**

   III.- TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS. En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva

deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la trasparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del derecho público –entes públicos– están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar de los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política).

4. La *Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,* N.° 7600, en el artículo 50, señala que tanto las instituciones públicas como privadas *deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares.*

5. La *Ley de Reconocimiento y promoción de la lengua de señas costarricense* (Lesco), N.° 9822, señala:

Artículo 25. Participación de la vida política y pública. El Estado garantizará a las personas sordas los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, de forma que puedan participar plenamente en la vida política y pública.

(…) De igual manera, las sesiones de carácter público de las instituciones del Estado, que sean trasmitidas por televisión o internet, deberán contar con interpretación en lesco, para garantizar el derecho a la información a las personas sordas. Esto incluye la Administración central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones; la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado; las entidades autónomas, semiautónomas y cualquier otra institución pública que trasmita las sesiones de sus órganos por los medios de comunicación antes mencionados.

6. La Universidad de Costa Rica (UCR) es una institución de educación superior y cultura, democrática, que goza de Autonomía plena, constitucionalmente, establecida. Dentro de sus principios está favorecer el derecho a la educación superior y velar por la excelencia académica en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie, tal como lo dispone el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

7. Las *Políticas institucionales 2021-2025*, en el punto 8.2, determinan que la Universidad:

> ***8.2. Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.***

8. El artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* establece como conductas discriminatorias:

Limitar, negar o impedir el acceso a la información, la educación, la capacitación y formación profesional, la recreación, el deporte, la cultura, los servicios de atención médica, la seguridad social, la alimentación y cualquier otro aspecto o servicio que sea de acceso general, según la normativa nacional e institucional vigente.

9. El artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece lo siguiente:

Artículo 14. Del carácter de las sesiones. Las sesiones del Consejo Universitario serán de carácter público y transmitidas por vía telemática u otros medios, salvo en casos debidamente motivados y previstos por la ley, o cuando por acuerdo unánime de los miembros se determine que serán privadas.

El Consejo Universitario podrá invitar a sus sesiones a las personas que requiera, con el objeto de oír sus criterios respecto de los asuntos de su competencia. Se permitirá la presencia del personal del CIST debidamente autorizado durante todas las sesiones.

10. El carácter público de las sesiones del Consejo Universitario, aprobado en el año 2022, ha permitido que las personas oyentes tengan acceso en tiempo real y posterior a las sesiones

plenarias ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario, lo que representa un avance en la transparencia de las gestiones del Órgano Colegiado.

11. La Universidad de Costa Rica debe promover y garantizar que todas las comunicaciones que realicen las diferentes instancias universitarias sean accesibles para todas las personas, esto en concordancia con el principio constitucional y convencional de no discriminación; asimismo, con el objeto de que todas las personas, incluyendo aquellas con alguna discapacidad, puedan acceder a la información en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad universitaria.

12. Es trascendental para las personas con discapacidad contar con información oportuna, accesible e inclusiva en todo momento, que les permita llevar a cabo de manera eficaz y eficiente sus actividades dentro del quehacer universitario. La ausencia de elementos de accesibilidad en los medios de comunicación genera inequidades y discriminación para esta población.

ACUERDA

Solicitar a la Dirección del Órgano Colegiado que valore las posibilidades para que las sesiones del Consejo Universitario sean accesibles para personas con discapacidad auditiva.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al pleno e informa sobre el cierre de la sesión.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas
Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas
Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas
Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica.

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr*

SIEDIN
UCR